TOMO 154 Montevideo, Miércoles 26 de Enero de 1944 Número 11198

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1943, AGOSTO A DICIEMBRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		AGOSTO	
10.437	2	Se amplía la Deuda Obras Públicas 1942, a fin de disponer de recursos que eviten la desocupación	11059 de Agosto 9
10.438	12	Se fija fecha para que entre en vigor lo dispuesto por el decreto-ley 10.344 sobre integración de la Suprema Corte de Justicia	11082 de Setiembre 6
10.439	20	Se posterga la vigencia del decreto-ley sobre organización de los Registros de la Propiedad Raíz	11075 de Agosto 28
10.440	20	Se crean los Jurados de Conciliación y Arbitraje para entender en arrendamientos agropecuarios, dándose bases para su actuación.	11082 de Setiembre 6
10.441	20	Se modifican los artículos 8.º y 9.º de la ley 9.910, sobre trabajo manual a domicilio	11078 de Setiembre 1.º
10.442	24	Se prorroga un plazo para la aplicación de disposiciones sobre Procedimiento Civil	11077 de Agosto 31
		SETIEMBRE	
10.443	7	Se establecen fecha y cantidad de un aporte por la jubilación del gremio de carniceros	11088 de Setiembre 13
10.444	7	Se prorroga el Seguro de Paro, con una ampliación	11088 de Setiembre 13
10.445	17	Se hacen modificaciones en un plan, atendiendo la línea férrea Sarandí del Yi al Norte	11095 de Setiembre 21
		OCTUBRE	
10.446	20	Se fija la fecha del período inscripcional y se modifican disposiciones de la ley 7.690, de Registro Cívico Nacional	11125 de Octubre 27
10.447	26	Se concierta un régimen de operaciones de trigo con primas a los agricultores, etc.	11132 de Noviembre 5
		NOVIEMBRE	
10.448	9	Se amplía el plazo de la ley que creó los Jurados de Conciliación y Arbitraje para entender en arrendamientos agropecuarios	11144 de Noviembre 19
10.449	12	Se instituye el régimen de Consejos de Salarios, con existencia de Cajas de Compensación, y se articulan normas conexas	11145 de Noviembre 20
10.450	19	Se da una regla para cuando los títulos, en expropiaciones por las obras del río Negro, no son perfectos.	11160 de Diciembre 9
10.451	19	Se autoriza un préstamo de la Caja de Jubilaciones Bancarias en favor de la Cooperativa Bancaria de Consumos	11160 de Diciembre 9
10.452	23	Se hace una prórroga de horario, en determinadas condiciones, para comercios emplazados fuera del Departamento de Montevideo	11152 de Noviembre 29
10.453	26	Se dispone sobre unos préstamos para la construcción de Viviendas Económicas	11160 de Diciembre 9
		DICIEMBRE	
10.454	10	Se da una norma para atender la parte uruguaya de la Plaza Internacional de Rivera-Livramento, proporcionándose los recursos necesarios	11178 de Diciembre 31
10.455	13	Se declara que causarán pensión las personas que desaparecieren en siniestros, dentro de las condiciones que se determinan	11187 de Enero 13
10.456	13	Se introducen modificaciones en dos rubros del presupuesto de la Escuela de Veterinaria	11187 de Enero 13
10.457	13	Se autoriza el refuerzo de un rubro presupuestal del Consejo de Enseñanza Primaria para el pago de unos Encargados de Grupos	11176 de Diciembre 29
10.458	13	Se autoriza el refuerzo de un rubro presupuestal del Consejo de Enseñanza Primaria para el pago de los trabajos de limpieza de las cámaras sépticas de las escuelas de Montevideo	11176 de Diciembre 29
10.459	14	Se dan normas para la distribución de trabajo en las obras públicas, tratándose de obreros no especializados	11174 de Diciembre 27
10.460	16	Se dispone una rebaja en los alquileres de inmuebles	11174 de Diciembre 27
10.461	16	Se crean Liceos en Pando y Bella Unión	11176 de Diciembre 29
10.462	17	Se autoriza el refuerzo de un rubro del Consejo de Enseñanza Primaria para el pago de servicios por licencias y promedio de vacaciones, correspondientes a 1943	11176 de Diciembre 29
10.463	17	Se declaran varios feriados para el Departamento de Rocha, por la celebración del 150 aniversario de la fundación de la ciudad	11172 de Diciembre 23
10.464	17	Se contribuye con una suma para la celebración de las fiestas, con motivo del 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Rocha	11175 de Diciembre 28
10.465	22	Se dispone sobre aplicación de normas de la ley de Subsistencias, haciéndose más severo el régimen en defensa de los consumidores.	11178 de Diciembre 31
10.466	22	Se fija un horario máximo de trabajo para el comercio	11178 de Diciembre 31
10.467	23	Se asciende a Capitán de Infantería a don Rolli Abdala	11182 de Enero 7
10.468	30	Se fija nueva fecha para que se cumpla lo dispuesto sobre reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz	11182 de Enero 7

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para determinar los mínimos de los frigoríficos particulares y se dan normas atingentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1944. — Número 130|944.

Vistas las notas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por las que da cuenta de que ha sido presentado un petitorio de aumento de salarios por los obreros de los frigoríficos, y la nota del Directorio del Frigorífico Nacional sugiriendo la conveniencia de instituir un Consejo de Salarios; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o de la ley de fecha 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los salarios mínimos de los trabajadores de los Frigoríficos Swift, Artigas y Anglo.

Art. 2.o Desígnanse para componer dicho Consejo como delegados del Poder Ejecutivo a los señores doctor Julio César Canessa, don César Mayo Gutiérrez y Contador Mariano García Selgas.

Art. 3.o Convócase a los patronos y trabajadores de dichos establecimientos a elegir sus respectivos delegados conforme al artículo 6.o de la ley citada. No están incluídos en la presente convocatoria los trabajadores que desempeñan cargos de dirección.

Art. 4.o La elección se efectuará desde el día 13 al día 19 de Febrero próximo entre las 8 y las 18 horas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 22 del decreto de 19 de Noviembre último.

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados indicará con anticipación en qué local o locales se efectuará la elección. El Tribunal de Elecciones propondrá al Poder Ejecutivo el orden de fechas de la elección de acuerdo con la distribución que considere más conveniente.

Art. 5.o Los delegados patronales y obreros deberán reunir las condiciones establecidas por el artículo 12 de la ley de 12 de Noviembre de 1943.

Art. 6.o Por cada frigorífico votará en la elección de delegados patronales la persona que se indicará por escrito al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados antes del día 10 de Febrero próximo. Para poder votar, el representante de cada frigorífico presentará:

A) Documento oficial de identidad.
B) Copia sellada por el instituto del escrito de designación. La elección de delegados patronales se efectuará en Montevideo.

Art. 7.o Serán electores por los trabajadores los incluídos en la nómina a que se refiere el artículo 5.o del decreto reglamentario de 19 de Noviembre último.

Los establecimientos citados en el presente decreto deberán enviar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o al Inspector Departamental, en su caso, una lista de altas y bajas producidas después del envío de la nómina y hasta el día de la presente convocatoria. Las bajas serán comunicadas por orden alfabético y fijando las fechas de los despidos.

Art. 8.o Los establecimientos munirán de un certificado de actividad a los trabajadores que lo soliciten y que hayan ingresado después de la fecha del presente decreto. Dichos obreros serán también electores.

Art. 9.o El registro de listas se efectuará dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" y de acuerdo con los artículos 14 al 20 del decreto de 19 de Noviembre de 1943.

Art. 10. El Tribunal de Elecciones una vez constituído fijará el número de Comisiones Receptoras de Votos. Cada Comisión se compondrá de tres miembros y sus respectivos suplentes.

Art. 11. El Tribunal de Elecciones designará los miembros de las Comisiones Receptoras aplicando, en cuanto sea posible, la composición a que se refiere el artículo 21 del decreto de 19 de Noviembre de 1943. El Tribunal de Elecciones podrá solicitar directamente la colaboración de funcionarios públicos para integrar las mesas.

Art. 12. Para poder votar será indispensable presentar documento oficial de identidad.

Art. 13. Diríjase mensaje a la Corte Electoral solicitando la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 7.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943.

Art. 14. Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se designa Secretario adscripto de la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1944. — Número 1035|943.

Vista la resolución del Consejo de Ministros de fecha 19 de Enero corriente, por la que se autoriza designar un Secretario adscripto de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para el cargo de Secretario adscripto de la Comisión Nacional de Subsistencias, al ciudadano natural don Héctor Luis Maximiliano Moyano Muñoz, credencial cívica serie A Z B número 1162, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón "Florida", de Infantería número 1, de la Región Militar número 1.

2.o La asignación de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales que se le fija por concepto de sueldo, será liquidada por la Dirección General de Asuntos Económicos, imputándose a los fondos a que se refiere el artículo 17 de la ley de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA.—JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se reitera el cumplimiento de una disposición que prohibe a los empleados suministrar informaciones sobre asuntos de la Administración de que dependen.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 18 de 1944. — Número 1590|942.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que solicita se disponga lo pertinente, a efecto de

que el personal de las dependencias de este Ministerio se abstenga de suministrar, sin el contralor de los Directores de servicio, informaciones relativas a los asuntos a su estudio;

Considerando: que todos los funcionarios deben lealtad a su función, y que por el artículo 69 del decreto de organización de los Ministerios, de fecha 14 de Marzo de 1907, se les prohibe dar informaciones y opinar sobre asuntos de la Administración de que dependen, sin autorización del superior,

SE RESUELVE:

Reiterar a los funcionarios de la Secretaría de este Ministerio y sus dependencias, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del decreto orgánico de los Ministerios de fecha 14 de Marzo de 1907, que establece que los empleados tienen prohibición de emitir opinión así como de transmitir en cualquier forma, noticias de los asuntos de su servicio y de las resoluciones dictadas, sin previa autorización del Ministro o Directores respectivos.

Comuníquese, hágase saber al personal de Secretaría y publíquese. — MENDIVIL.

4

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Un dispositivo aplicable a envases de líquidos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2822|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5377, formulada por el señor Oscar A. Etchegaray Buysan, de Montevideo, para "Un dispositivo aplicable a y cooperativamente con envases de líquidos de cualquier tipo supresor de gotas, escurrimientos y filetes en general";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Oscar A. Etchegaray Buysan, de Montevideo, para "Un dispositivo aplicable a y cooperativamente con envases de líquidos de cualquier tipo, supresor de gotas, escurrimientos y filetes líquidos en general", acta número 5377.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Un aparato para contener escarbadientes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 1024|939.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4934, formulada por los señores Federico Bizentz y Eugenio Hauser, de Montevideo, para "Un aparato: pequeño utensilio que se empleará para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores Federico Bizentz y Eugenio Hauser, de Montevideo, para "Un aparato: pequeño utensilio que se empleará para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial, para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial", acta número 4934.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Cocina económica a kerosene"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2401|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5521, formulada por el señor Carlos Kun, de Montevideo, para "Cocina económica a kerosene";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Carlos Kun, de Montevideo, para "Cocina económica a kerosene", acta número 5521.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Procedimiento para la obtención de un calzado aislante".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 1966|936.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4374, formulada por el señor José J. Cannizaro, de Montevideo, para "Procedimiento para la obtención de un calzado aislante contra descargas eléctricas, humedad y bajas temperaturas";

Resultando: que el interesado omitió efectuar el pago de la primera anualidad, no obstante habérsele notificado a ese respecto con fechas 12 de Diciembre de 1941 y 27 de Marzo de 1943;

Considerando: que el largo tiempo transcurrido sin que se efectúe el pago de que se trata implica un tácito desistimiento de la presente gestión, por lo que, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la ley número 8.704, de 23 de Octubre de 1930, corresponde darla por abandonada; y

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención acta número 4374, formulada por el señor José J. Cannizaro, de Montevideo, para "Procedimiento para la obtención de un calzado aislante contra descargas eléctricas, humedad y bajas temperaturas".

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Mejoras en tinteros"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2825|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5316, formulada por el señor Armin Fils, de Montevideo, para "Mejoras en o relativas a tinteros";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Armin Fils, de Montevideo, para "Mejoras en o relativas a tinteros", acta número 5316.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Nueva forma de radiador para calefacción central"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 376|942.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5402, formulada por la firma C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Nueva forma de estampa del radiador de acero para calefacción central";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por la firma C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Nueva forma de estampa del radiador de acero para calefacción central", acta número 5402.
Vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial.
Comuníquese, publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Un tipo de brocha higiénica"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2830|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5229, formulada por el señor Pascual Fortino, de Montevideo, para "Un tipo de brocha higiénica desmontable y de recambio";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud; y
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Pascual Fortino, de Montevideo, para "Un tipo de brocha higiénica desmontable y de recambio", acta número 5229.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Una valija desplegable"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2949|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5448, formulada por el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, para "Una valija desplegable que puede ser utilizada para varios usos, como ser espaldera para sombra, silla y mesa";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud; y
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, para "Una valija desplegable que puede ser utilizada para varios usos, como ser espaldera para sombra, silla y mesa".
Comuníquese, publíquese, vuelva a a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras introducidas en portasenos (soutiens)"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2014|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5191, formulada por el señor José Fogel, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en portasenos (soutiens)";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Fogel, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en portasenos (soutiens)", acta número 5191.
Comuníquese, publíquese, vuelva a a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo calzado multitipo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 1772|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5197, formulada por la Sociedad Juan Kmetz y Compañía, como cesionaria de los señores Carlos Orban y Juan Mihich. de Montevideo, para "Un nuevo calzado multitipo";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido la firma interesada a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por la Sociedad Juan Kmetz y Compañía, como cesionaria de los señores Carlos Orban y Juan Mihich, de Montevideo, para "Un nuevo calzado multitipo", acta número 5197.
Comuníquese, publíquese, vuelva a a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Fabricación de guitarras de metal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 1212|939.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4941, formulada por el señor Angel Silva, de Florida (República Oriental del Uruguay), para "Fabricación de guitarras de metal";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Angel Silva, de Florida (República Oriental del Uruguay), para "Fabricación de guitarras de metal", acta número 4941.
Comuníquese, publíquese, vuelva a a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Aparato para fisioterapia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Número 2469|935.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4205, formulada por el señor Alberto Dalonzo, de Buenos Aires (República Argentina) para "Aparato para fisioterapia";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia, número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión; y
Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 4205, formulada por el señor Alberto Dalonzo, de Buenos Aires (República Argentina), para "Aparato para fisioterapia".
Comuníquese, publíquese, vuelva a a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Hornalla-caldera económica"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Número 3143|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5575, formulada por el señor Héctor Ballabio Anselmo, de Montevideo, para "Hornalla-caldera económica";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud; y
Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5575, formulada por el señor Héctor Ballabio Anselmo, de Montevideo, para "Hornalla-caldera económica".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Nuevos sistemas de afirmados y veredas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Número 3132|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5528, formulada por el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, para "Nuevos sistemas de afirmados y veredas";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Oída la Cámara de Industrias;
Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, para "Nuevos sistemas de afirmados y veredas", acta número 5528.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Nuevo tipo de almohada"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Número 3151|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5251, formulada por los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, para "Uu nuevo tipo de almohada quitasol combinados";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido los interesados a las disposiciones de la nueva ley de la materia, número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5251, formulada por los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de almohada quitasol combinados".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se desestima la patente de invención para "Aparato para sacar vehículos de pantanos, etc."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Número 3093|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5304, formulada por el señor Leonidas Jouroff, de Montevideo, para "Aparato destinado a sacar de baches, pantanos, etc., toda clase de vehículos";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido los interesados a las disposiciones de la nueva ley de la materia, número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Leonidas Jouroff, de Montevideo, para "Aparato destinado a sacar de baches, pantanos, etc., toda clase de vehículos".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 15 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta 40082 "Envase" de la firma Perfumes Dana Limitada, de Montevideo. — Acta 39211 "Kinectine", del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — Acta 39480 "Flash" de la firma Pfeiffer y Cía. Ltda. S. A., de Montevideo. — Acta 39436 "Tonsor-Kappel", del señor Vicente de Martino, de Montevideo. — Acta 40181 "Fanacoli", de la firma Segade, Raffo y Cía. (Fábrica Nacional de Cola y Papel de Lija), de Montevideo. — Acta 31593 "Santafecino", del señor Carlos Mir de Montevideo. — Acta 38863 "San Isidro", del señor Luis B. Coll, de Canelones (República Oriental del Uruguay). — Acta 39096 "Pennsylvania", de la firma Pennsylvania Grade Oil Associated, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 40527 "Casablanca", de Pascual de Luca, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 5813 "Un casquete de cobre, que se adhiere a la parte bucal y a la parte articular de los aparatos telefónicos corrientes para mantenerlos en permanente estado de desinfección", del señor José María Gallo, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 5918 "Mejoras en remedios locales", de The Institum Divi Thomas Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 5919 "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado", de José María Ferreira, de Buenos Aires (República Argentina).

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Expediente acta 40393 "Liberty", de Adhemar Silva, de Montevideo. — Expediente acta 38221 "La Vencedora", del señor Martín Lategui, de Montevideo. — Expediente acta 39680 "Schiaparelli", de Smith Limitada, de Montevideo. — Expediente acta 39030 "La Layette", de Gabriela Muller, de Montevideo.

—Pase al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes expedientes: Acta 39164 "La Coruñesa", de Ricardo Pérez (hijo), de Montevideo. — Acta 40870 "Pandereta" de José Pedro Varese, de Montevideo.

—Marcas desestimadas — Acta 40776 "Anglo", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 40845 "Albalux", de la S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 40844 "Lacalba", de la misma firma.

—Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 37732 "Urticol Crismer", del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — Acta 40487 "Standard" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en el expediente acta 40336 de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson Levanti y Co. Ltd., de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente acta 40713 "Brytex", de Ilford Limited, de Inglaterra.

—Se concede vista por 20 días en los siguientes expedientes: de la firma Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, acta 41087 "Siglo XX". — A la firma E.I.C.U. (Empresa Intercambio Comercial Uruguayo), de los señores Tula y Vieira, de Montevideo, acta 41053. — Al señor Angel Humberto Tundisi, en el expediente acta 41014 "Lanol". — A la Motor Products Corporation, en el expediente acta 40998 "Deepfreeze", de Estados Unidos de América.

—Se notifica a la parte interesada de la resolución superior en los expedientes siguientes: Acta 5177 "Un disco para calentadores y cocinas a gas y kerosene", de Mariño Vicentini, de Montevideo. — Acta 5345 "Un aparato pega mosca de largo usufructo", de Ernesto Fucreder, de Montevideo. — Acta 5585 "Match fútbol de mesa", de Angel Pastori, de Montevideo. — Acta 37711 "Florida" de la firma Márquez Rubio y Cía., de Montevideo. — Acta 38786 "Salto", de la misma firma.

Montevideo, Enero 18 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta 31298 "Purgatol", del doctor G. Eberle y Cía., de Alemania. — Acta 5489 "Mejoras en toldos especiales para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol", de Antonio Farkes y Max Maier, de Montevideo. — Acta 39932 "Marte", de Antonio Blengini, de Montevideo — Acta 5278 "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los productos resultantes mejorados de carne curada" de la Armour and Co., de Estados Unidos de América. — Acta 5366 "Mejoras en las suelas del calzado en general" del señor Antonio Scarpa Cernelli, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los expedientes siguientes: Acta 32562 "La Buena Estrella", de la firma Strauch y Cía., de Montevideo. — Acta 39893 "Almería", de José A. Aybar, de Montevideo. — Expediente número 27786 "Genio", de la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 40615 "Coca Cola", de la Coca Cola S.

A., Fábrica Uruguaya de bebidas Carbonatadas", de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes asuntos: Acta 39583 "Sao Caetano Irfm." del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 39432 "Pullman", del mismo. — Acta 33222 "Rapid", de la firma A. Casal Varela, de Montevideo. — Acta 39622 "H. y H. Kasdorf", de la firma Helmet y Herber Kasdorf, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes siguientes: Acta 38295 "Farmacia Virtus Surraco", de la Droguería Surraco S. A., de Montevideo. — Acta 40257 "Asafen" de la firma Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 40524 "Cremovan", de la Compañía Industrias Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio, el expediente siguiente: Acta 40668 "Perfecta", de José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: Acta 39695 "Morgan's Crucible", de The Morgan Crucible Ltd., de Inglaterra. — Acta 39695, a la misma firma en el expediente acta 39694, "Salamander".

—Se concede vista por 20 días a la firma Santiago Sanguinetti e Hijos, en el expediente acta 40715 "Paulista".

—Se concede vista por 10 días a la firma Joseph Giai-via en el expediente acta 40759 "Perboralozonal".

—Se prorroga hasta 60 días la vista conferida a la firma Sud Atlántica Ltda., en el expediente acta 37919 "Raf".

—Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 40161 "Sulfadrelina", de la firma Viceat y González, de Montevideo. — Acta 33383 "Infraplata", de Erico Schoenemann, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 11 de Enero de 1944.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 268.62, al señor Norberto Berdía. —(Carpeta 1733|35).

2—Idem, ídem, de $ 355.00 y a partir del 1.º de Enero de 1945, a razón de pesos 370.00, al señor Carlos Salvagno Campos —(Carpeta 3583|43).

3—Idem, ídem, de $ 142.50, al señor Juan Pedro Braida. — (Carpeta 2929|40).

4—Idem, ídem, de $ 81.67, al señor Oscar Trulla. — (Carpeta 4508|43).

5—Idem, ídem, $ 182.10, al señor Juvenal Botto. — (Carpeta 1822|38).

6—Idem, ídem, de $ 190.00, al señor Ricardo Mayol. — (Carpeta 2683|42).

7—Idem, ídem, $ 206.83, a la señora Griselda M. Giordano de Rosas. — (Carpeta 2896|40).

8—Idem, ídem, de $ 338.80, al señor George Miles. — (Carpeta 1611|36).

9—Idem, ídem, de $ 252.50, al señor José Barreiro Passano. — (Carpeta 4112|43).

10—Idem, ídem, de $ 115.80, al señor Alejandro Escardó. — (Carpeta 4054|43)

11—Idem, ídem, de $ 142.53, a la señora Felicia Mónaco de Fernández. — (Carpeta 2046|41).

12—Idem, ídem, de $ 85.83 a la señora Nilda Muller. — (Carpeta 2655|43).

13—Idem, ídem, de $ 251.97, al señor Carlos Lussich. — (Carpeta 1250|35).

14—Idem, ídem, de $ 175.00, al señor Luis Fontes. — (Carpeta 3572|40).

15—Declarar que el señor Mariano Aldaya, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 4.234.03 anuales. — (Carpeta 2963|42).

16—Idem, al señor Luis Fernández Madruga, retirado policial, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 4741|43).

17—Idem, al señor Antonio Arruti Pereira, jubilado, con $ 3.600.00 anuales. — (Carpeta 4348|43).

18—Idem, que el señor José Jauregui Mujica, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.839.24 anuales. — (Carpeta 3552|36).

19—Idem, que el señor Teodoro Pagani Monza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.119.00 anuales. —(Carpeta 3735|41).

20—Idem, ad señor Exequiel Aldo Coduri, jubilado, con $ 325.20 anuales. — (Carpeta 4777|43).

21—Idem, a la señora Ciriaca Cuello de Giribaldi, pensionista escolar, con $ 55.72 mensuales. — (Carpeta 4698|43).

22—Idem, a la señora Luisa Juliana Volpi de Garma, pensionista, con $ 445.00 anuales. — (Carpeta 673|42).

23—Idem, que la señora Carolina Victoria Lequio de Falero, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 200.61 anuales. — (Carpeta 3613|37).

24—Idem, que la señora Carmen Días de Acosta, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 403.78 anuales. —(Carpeta 1813|36).

25—Idem, a la señora Josefa Petrona Berriel de Moreira e hijos, pensionistas, con $ 387.55 anuales. — (Carpeta 4126|42).

26—Idem, al señor Angel Custodio de León Bogao, jubilado, con $ 704.00 anuales. —(Carpeta 4069|43).

27—Idem, al señor Andrés Camilo Sarda Arteaga, jubilado, con $ 2.716.07 anuales. — (Carpeta 4639|43).

28—Idem, que el señor Ramón González Martínez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 303.92 anuales. — (Carpeta 1139|36).

29—Idem, que el señor Ildefonso Piñeyro, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.403.30 anuales. — (Carpeta 3865|42).

30—Idem, a la señora Josefa Gatti de Ciasullo e hija, pensionistas, con $ 867.24 anuales. — (Carpeta 888|38).

31—Declarar a la señora Celmira Eguren de Sánchez, jubilada, con $ 559.02 anuales. — (Carpeta 4449|43).

32—Idem que el señor Froilán Martínez González, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.049.32 anuales. — (Carpeta 3244|42).

33—Idem, que el señor José Cándido Durán Aldao, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 557.60 anuales. — (Carpeta 783|42).

34—Idem, al señor Antonio Perillo Smit, jubilado, con $ 3.536.53 anuales. — (Carpeta 4616|43).

35—Idem, a la señora Alejandrina Cabrera de Padilla e hijos, pensionistas, con $ 592.19 anuales. — (Carpeta 4665|43).

36—Idem, a la señora Prudencia Acosta de Chaga e hijos, pensionistas, con pesos 318.67 anuales. — (Carpeta 828|39).

37—Idem, al señor Pascual Fusillo de Corzo, jubilado, con $ 993.75 anuales. — (Carpeta 4558|43).

38—Idem, a la señora Josefa Derrudi de Ríos y a la señorita Gloria Ríos, pensionistas, con $ 293.64 anuales. — (Carpeta 4099|43).

39—Idem, a la señora Francisca Sornoza de Scarabino y a las señoritas Ana María, María Olga y María Elisa Scarabino, pensionistas, con $ 610.77 anuales. — (Carpeta 4092|43).

40—Idem, que la señora Josefina Sobral de Patiño, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 127.59 anuales. — (Carpeta 4075|43).

41—Idem, que la señora Pura Catalina Villegas de Almada, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 97.24 mensuales. — (Carpeta 2543|42).

42—Idem, que el señor Alejandro Ruiz Misaglia, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 1.245.51. — (Carpeta 2143|37).

43—Idem, al señor Jacinto Trifón Fernández de Neo, jubilado, con $ 3.540.28 anuales. — (Carpeta 421|43).

44—Idem, a la señora María Regina Butteri de Durán e hijo, pensionistas, con $ 674.24 anuales. — (Carpeta 4532|43).

45—Idem, a la señora Luisa Revoir de Travers e hijos, pensionistas, con $ 126.73 anuales. — (Carpeta 4304|42).

46—Idem, que el señor Luis Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 644.85 anuales. — (Carpeta 342|41).

47—Declarar que el señor Fructuoso Morales, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 480.65 anuales. — (Carpeta 1466|43).

48—Idem, a la señora Delfina Ponce de Rodríguez, pensionista, con $ 227.42 anuales. — (Carpeta 4094|43).

49—Idem, a la señorita María Ventura Píriz, pensionista, con $ 208.89 anuales. — (Carpeta 4093|43).

50—Idem, a la señora Virginia Díaz, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3380|33).

51—Idem, a la señora Rufina C. López de Bargas e hija, pensionistas, con $ 825.48 anuales. — (Carpeta 3811|39).

52—Idem, que el señor Gil Domínguez Ferreira, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 647.60 anuales. — (Carpeta 3232|38).

53—Idem, que la señora María Juana Ollo-niego de Schmidt e hija, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 228.45 anuales, la que por aplicación del artículo 54 de la ley 7818 de 6|2|925, queda limitada a la suma de $ 114.22 anuales. — (Carpeta 4150|42).

54—Idem, a la señora Visitación Cabrera de Noguera, pensionista, con $ 420.00 anuales. — (Carpeta 4667|43).

55—Idem, que la señora Adelaida Sierra de Pisciottano e hija, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 757.16 anuales. — (Carpeta 1947|38).

56—Idem, a la señora Margarita Gómez de Díaz, pensionista, con $ 415.67 anuales. — (Carpeta 231|44).

57—Idem, al señor Pedro Correa, retirado policial, con $ 744.00 anuales. — (Carpeta 4581|43).

58—Idem, al señor Ignacio Manuel Aquiles Díaz Pacheco, jubilado, con $ 2.394.00 anuales. — (Carpeta 4260|43).

59—Idem, que la señora Asunción Costa de Buglioni, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 519.07 anuales. — (Carpeta 2537|41).

60—Idem, al señor Telmo Alvite Rial, jubilado, con $ 713.16. — (Carpeta 4743|43).

61—Idem, a las menores Olga Juana y Nelly Rosa San Germán, pensionistas, con $ 552.40 anuales. — (Carpeta 3974|41).

62—Idem, al señor Genaro de Gregorio Salvioli, jubilado, con $ 800.02 anuales. — (Carpeta 4154|43).

63—Idem, que el señor Emilio Jesús Casal Richard, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 3.020.00 anuales. — (Carpeta 322|43).

64—Idem, al señor Oscar Fauquemont Diacarino, jubilado, con $ 658.52 anuales. — (Carpeta 4125|43).

65—Idem, a la señora Luisa Santoro de Cerrutti e hija, pensionistas, con $ 624.52 anuales. — (Carpeta 4247|43).

66—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 403.33, al señor Celestino Galli. — (Carpeta 3992|43).

67—Idem, ídem, de $ 329.21, a la señorita Delia Bongiovanni. — (Carpeta 792|30).

68—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, a conceder al Hospital Penitenciario, una cuota de nafta de 30 litros mensuales. — —(Carpeta 2392|41).

69-70-71—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunicaba designaciones de Jueces de Paz en los Departamentos de Cerro Largo y Rocha. — (Carpeta 49|43).

72—Idem, ídem, acusando recibo al suyo que comunicaba designación de diversos magistrados en Departamentos de la República. — (Carpeta 4673|43).

73—Idem, a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunicaba que aceptó la renuncia presentada por don Leopoldo Diez, del cargo de Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Cerro Largo. — (Carpeta 49|43).

74—Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia correspondiente para separar de su empleo al señor Mario Vignolo, Inspector de 3.a clase de Institutos Penales por las reiteradas faltas al cumplimiento de sus funciones. — (Carpeta 4223|43).

75—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para destinar la suma de $ 8.00 mensuales, que le serán asignados al señor Juan C. Urquiza, encargado del manejo de fondos correspondiente al Departamento de Proveeduría General y Ventas de esa Institución, como "quebranto de caja". — (Carpeta 3190|42).

76—Aprobar los estatutos reformados de la "Sociedad Protectora de la Joven" con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. — (Carpeta 5914|25).

77 y 78—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición los rubros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal que se indican, con la suma de $ 14.390.29.—(Carpeta 163|42).

79—Idem ídem, ídem, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1942, la suma de pesos 3.271.90, que adeuda este Ministerio a la Imprenta Nacional, y una vez arbitrados los recursos del caso expida la liquidación correspondiente. — (Carpeta 19|41).

80—Autorizar a esta Secretaría para librar orden de pago a favor de la Comisión de Educación Física por $ 1.000.00, con destino a atender la entrega de la última cuota de la cantidad adjudicada al Club Uruguayo de Tiro por el decreto-ley de 17 de Julio de 1942. — (Carpeta 1593|42).

81—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, una donación del Banco de la República consistente en la suma de $ 1.000.00, con destino a solventar la publicación de sus trabajos científicos. — (Carpeta 4384|43).

82 y 83—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para clausurar la Sala de Servicio al público, durante el mes de Enero corriente, para proceder a la limpieza total e inventario de su caudal bibliográfico. — (Carpeta 4783|43).

84—Idem al Archivo General de la Nación, para adquirir en $ 140.00, cuatro trajes de la Casa Rim, con destino a los limpiadores de sus Oficinas, a razón de pesos 35.00 c|u. — (Carpeta 4067|43).

85—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 195.50 a la señorita Amanda Larrosa. — (Carpeta 3330|928).

86—Idem ídem ídem de $ 263.12, al señor Tabaré J. Freire. — (Carpeta número 2166|42).

87—Declarar que la acumulación de sueldos concedida al profesor señor Oscar Ferreira, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1943, debe entenderse expedida a regir desde el día 16 de Abril del mismo año. — (Carpeta 583|29).

88—Desígnase para integrar el Tribunal del Concurso que se realizará para proveer el cargo de Visitadora Social del Departamento de Durazno, dependiente del Consejo del Niño, en calidad de representante del Poder Ejecutivo, al señor Inspector Departamental de Escuelas don Pablo Estavillo. — (Carpeta 1127|42).

89—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 130.00, al señor Luciano Pedro Martínez. — (Carpeta 4507|43).

90—Idem ídem ídem de $ 237.50, a la señorita María Beya Cayo. — (Carpeta 477|30).

91—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, a invertir la cantidad de $ 800.00, en los gastos que le demande la limpieza de su caudal bibliográfico y realización de un inventario general. — (Carpeta 155|43).

92—Idem a la Sección Fotocinematográfica, para disponer de sus "Proventos" la suma de $ 1.227.55, con destino al pago de materiales fotográficos y cinematográficos. — (Carpeta 211|42).

93—Adjudicar los permisos correspondientes al Concurso de Teatro Nacional (año 1943), en la siguiente forma: 1.er premio, $ 1.500.00 al autor de la obra "El Jinete Blanco", señor José Monegal; 2.o premio, $ 500.00 al autor de la obra "Arroyo Crecido" (lema "Surco"), señor Alejandro J. Lerena; 3.er premio, $ 300.00 al autor de la obra "Maestra Rural" (lema "Pigmalión"), señor Horacio Sánchez Rogé.

94—Declarar que la señora Antonia C. Pongiglioni de Esponda, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 128.24 mensuales. — (Carpeta número 3940|42).

95—Idem que la señora Celia Saravi de Iribarne, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 102.37 mensuales. — (Carpeta 496|43).

96—Idem a la señora Ramona Márquez de Acuña, pensionista, con $ 171.30 anuales. — (Carpeta 954|40).

97—Declarar al señor Héctor Poiasina, retirado policial, con $ 507.74 anuales. — (Carpeta 4230|43).

98—Idem que la señora Segunda Cabrera de Roberti, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula con pesos 165.39 anuales. — (Carpeta número 4121|43).

99—Idem que la señora Beatriz Emilia Mariani de Lago e hijas, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 355.61 anuales. — (Carpeta 4076|43).

100—Idem a las señoritas Gabina Ramona, Quintina Ramona Luisa, Laura Tolentina Ramona, Blanca Francisca y Delia Josefa López de Brun, pensionistas civiles con $ 1.044.50 anuales. — (Carpeta 2531|42).

101—Idem al señor Solano Denis, retirado policial, con $ 300.48 anuales. — (Carpeta 3545|41).

102—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de Julio de 1943 por la que se declaró jubilado civil a don Carlos M. Sangurgo, como empleado del Hospital de Fray Bentos. — (Carpeta número 2123|43).

103—Declarar que el señor Esteban Antón, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 218.35 anuales. — (Carpeta 4033|43).

104—Idem al señor Alberto Domínguez Etcheverre, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 1.352.95 anuales. — (Carpeta 1402|43).

105—Idem al señor José Gregorio Vitureira, jubilado, con $ 1.140.00 anuales. — (Carpeta 4161|43).

106—Idem Carlos Bocca Canotter, jubilado, con $ 385.74 anuales. — (Carpeta 4173|43).

107—Idem al señor Manuel Rey Iglesias, jubilado, con $ 509.13 anuales. — (Carpeta 4317|43).

108—Idem que la señora Adela Beretta de Torrens, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 420.00 anuales. — (Carpeta 3537|40).

109—Autorizar al Archivo General de la Nación, para adquirir del señor Luis B. Daprá, 192 documentos históricos, por la suma de $ 750.00. — (Carpeta número 4496|43).

110—Disponer que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942, el importe de $ 10.34 adeudados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Clara Merino Machiñena, por concepto de promedio de vacaciones devengado durante el período 1941-1942. — (Carpeta número 277|44).

111—Declarar al señor Antonio Rama Castro, jubilado, con $ 571.33 anuales. — (Carpeta 4164|43).

112—Idem al señor Cecilio Claudelino Franco, jubilado, con $ 947.00 anuales. — (Carpeta 4163|43).

113—Idem al señor José Paulós Puentes, jubilado, con $ 721.71 anuales. — (Carpeta 4171|43).

114—Idem al señor Carlos Tachini Cortés, jubilado, con $ 1.073.00 anuales. — (Carpeta 4162|43).

115—Idem que la señorita Amalia Otero, tiene derecho al acrecimiento de pensión, correspondiente a su hermana doña Elisa Otero, con $ 800.00 anuales. — (Carpeta 3894|43).

116—Idem al señor Orestes Ferreira Correa, jubilado, con $ 3.965.30 anuales. — (Carpeta 4342|43).

117—Nómbrase al señor Hugo Rodríguez Silveira, Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Cerro Largo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente, por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Miércoles 26 de Enero de 1944 — Número 11198

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40

Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad. El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, piso 3.o. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Febrero a las 9 y 30 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) En.24-10116-v.en.31.

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne pan galleta leña leche, verduras y artículos de almacén, destinados a la manutención de alojados en la Cárcel de esta Jefatura, por el año 1944.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central en días y horas hábiles y en sellados correspondientes y serán abiertas a la hora 10 del día 25 del actual en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Salto, Enero 5 de 1944 — Alberto Devincenzi Amaro, Jefe de Policía.

$8.50 En.17-309-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: útiles de escritorio, libros, e impresos con destino a las Secciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.22-10104-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: 3.000 latas conserva de tomates envases de 1 kilo aproximado, 1.500 tazas para barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.22-10105-v.en.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de la Panadería Militar, calle General Aguilar número 1190, de acuerdo con los detalles y pliegos de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas el día 28 de Enero corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.20-10080-v.en.28.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de trescientas noventa docenas de películas radiográficas.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.20-10074-v.en.31.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|943
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) aparato de radio (transmisor y receptor), destinado al avión ambulancia "Dragon Rapid" propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 2544 y 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) En.21-10084-v.feb.1.o.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al o los propietarios de los escollos que constituyen los cascos del vapor de bandera inglesa denominado "Grayford" o "Gayford" y del vapor de bandera española denominado "Larino" que se encuentran encallados sobres las costas y semicubiertos.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	60.00 "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 "
" "	600.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 "
en adelante				"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

por la arena, a tres (3) millas al N. E. y a una (1) milla al S. W., respectivamente, del balneario "Aguas Dulces", distante 17 kilómetros de la localidad de Castillos, en el Departamento de Rocha, desde hace aproximadamente, cincuenta (50), años o sesenta (60), años, para que dentro del término de quince (15) días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a la extracción o desguace de las citadas embarcaciones, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho a las citadas naves. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — El Prefecto General de Puertos.

$21.40. En.10-129-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 49|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la fijación de precios para el transporte de trigo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.25-10119-v.en.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 49|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 800 resmas de papel obra primera, blanco, 550 resmas de papel medio hilo, blanco y de color, 200 resmas de papel para mimeógrafo y 30.000 hojas de cartulina blanca y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Enero 17 de 1944.

(Cuenta corriente) En.21-10091-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 49|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 434.500 formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría: Casa Central. — Montevideo, Enero 17 de 1944.

(Cuenta corriente) En.21-10092-v.en.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE

Llámase a licitación para la construcción del edificio sede de las oficinas centrales de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego que al precio de $ 10.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 15 de Febrero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.15-10050-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRANSMISIONES

3.a División Administrativa

3.a Sección Proveeduría

Licitación pública número 10|43

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "A" Grabadores y reveladores; "B" Radiogoniómetros; "C" Receptores; "D" Transmisores; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán durante los siguientes días: el 13 de Marzo de 1944 hora 14 y 30 "A" Grabadores y reveladores; el 14, hora 14 y 30 "B" Radiogoniómetros; el 15, hora 14 y 30 "C" Receptores, y el 16, hora 14 y 30 "D" Transmisores; en el despacho de la 3.a División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — El Jefe de la 3.a Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) En.17-10063-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliada en Paso del Cerro (oposición).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 24 de Febrero de 1944 a la hora 12. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.24-10105-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 62. — Arena: Febrero 8, hora 8.

Licitación número 63. — Portland: Febrero 8, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurra nal acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Venta, calle 25 de Mayo número 518. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.24-10111-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de verduras y papas y boniatos a estos Institutos, para el ejercicio en curso, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 53. — Verduras: Febrero 3, hora 8.30.

Licitación número 52. — Papas y boniatos Febrero 3, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y edmás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.22-10099-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

AVISO

Se hace saber que la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Vestido del Hombre (medida, confección y ropa de trabajo), compuesta por los señores escribano Julio Sanguinetti, Presidente; Delegados Patronales señores Emilio Santalucci, José María López y Julio Alonso Cuevillas, y Delegados Obreros señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fechas 28 de Junio, 10, 19 y 26 de Agosto, 2, 9, 13, 22 y 27 de Setiembre, 4 de Octubre y 22 de Noviembre del año en curso, adoptó las siguientes resoluciones:

Comercios incluídos en la Tercera Categoría de la Medida. — Rodríguez y Ferreiro, Vicente Sicca, Walter J. Triador, Máximo Wider y Nachan Chorberg.

Inclusiones en la Cuarta Categoría de la Medida. — Osvaldo Cruz, Capurro y Latorre, Natan León Lechtreger, José Goglian, Alfredo Herling, Natan Piragosky, José Rodríguez, Hagop Andonian, Jaime Lipovetsky, David Glovinsky, Juan Mimer, Jaime Socorovich, Amadeo Mérola, Naum Snitkin; A. Fernández y Hermano, Chain Szaja Lowczy, Fiorina A. Vecchi, Antonio Felitti, Pascual Grottola, Fernández Usandizaga y Compañía, Antonio Navatta, José Ribikauskas, José López Peña, Josefa M. de González, A. Pizzo, Julia Cueto, A. Gori Salvo, Cecilia Kruchik, Fiszel Herszchkowicz, Amadeo Mérola, Moisés Naimark, Frugoni y Compañía y Calveiro y Compañía (estos dos últimos, dejando constancia que su inclusión en la citada categoría de la medida no modifica su calidad de Ropería por Mayor).

Incluídos en la Primera Categoría Especial de la Confección. — Cooperativa Municipal y Cooperativa Bancaria de Consumos.

Primera Categoría de la Confección, con el solo precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos) los sacos, debiendo ajustarse en las demás prendas a la tarifa en vigencia para la citada categoría. — The Montevideo Trading Co.

Incluído en la Primera Categoría de la Confección. — Enrique Singer.

Incluídos en la Segunda Categoría de la Confección, con los siguientes precios: sacos, $ 3.80 (tres pesos con ochenta centésimos), y $ 3.20 (tres pesos con veinte centésimos); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos); y $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos y $ 5.50 (cinco pesos con 50 centésimos). Antonio Pizzo, David Glovinsky, Antonio Felitti, Fernández Usandizaga y Compañía, Natan León Lechtreger.

Serán tenidas en cuenta al confeccionarse las nóminas de "Roperías", las siguientes firmas: Isaac Fosman, Natan León Lechtreger, Antonio Felitti y Levcovich y Compañía.

No se hace lugar al cambio de categoría solicitado por la firma D. De Feo y Compañía.

Respecto al recargo de la tarifa de 25 de Febrero, en los casos que los sobretodos o gabardinas con "cartera", "bocamanga" y "bolsillos plaqué", se resuelve: 1.o Mantener el recargo actual si la prenda a confeccionarse lleva las tres modificaciones; 2.o En las citadas prendas, por cada una de las modificaciones, sufrirá un recargo de $ 0.50, con excepción de la cartera, por la cual no habrá recargo. Asimismo, se resuelve: Cuando se trate de operarios de la medida que cobren salarios superiores a los mínimos fijados en la tarifa de precios y recargos, los patronos podrán descontar hasta un peso del excedente de remuneración en caso que los sacos sean entregados con las mangas sin pegar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Julio Sanguinetti. — Ramón López.

(Cuenta corriente) En.18-10064-v.en.28.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la regularización parcial del campo de aviación de Melilla (movimiento de tierras, drenajo, embalastado, etc.), de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en el mismo local, el día 29 de Enero de 1944, a la hora 10.

(Cuenta corriente) En.18-10067-v.en.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

COJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4812

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 38 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 8 y 30 a las 11 y 30 (sábado de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 1.o del próximo mes de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.22-10103-v.feb.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina en el año 1944, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo 376, así como también la nómina de los útiles que se licitan.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el viernes 28 del corriente a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-10060-v.en.27.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a dis-

posición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-10089-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la confección de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.24-10107-v.feb.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 160
Compra de pinturas, aceite de lino y aguarrás

Se llama a licitación para la adquisición de pinturas, aceite de lino y aguarrás, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 10 de Febrero de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.24-10115-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1966
Venta de oro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para la venta de 195 kilogramos y 514 gramos de oro beneficiado en las minas de Cuñapirú, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.24-10108-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1859
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1944, a las 15 horas, para proveerse de transformadores de potencia para 6000|230 voltios: 7 transformadores de una potencia de 50 k VA. y 2 transformadores de una potencia de 300 k VA. y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.21-10083-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1042

Llámase a licitación pública para la compra de una báscula para pesar vagonetas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 17 de Febrero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-10085-v.feb.2.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1024

Llámase a licitación pública para la compra de guantes de goma (renglones 5, 6 y 8 del ítem VII).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 27 de Enero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-10086-v.en.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1041

Llámase a licitación pública para la compra de bandas de aluminio para el cierre de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Febrero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-10087-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, uruguayo, jubilado, domiciliado a estos efectos en la calle Tarumán número 2780, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "La caída (música exclusivamente) y "Así..." con letra de D. Erasmo Silva Cabrera, de cuyas composiciones musicales se declara autor y ha depositado las mismas en copia manuscrita por duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 En.22-404-v.feb 2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERASMO SILVA CABRERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Tarumán número 2780, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza poética titulada "4013" (Vidrieras de ilusión), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.80 En.22-405-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO J. LENA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú número 756, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de disfraz que cubre medio rostro y que consiste en bigotes, labios, dientes y una lengua larga, con su agarradera para sostenerlo en la nariz, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.40 En.21-386-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO MIGUEL OLIVERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Llupes número 4403, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Se acaba el mundo" o "El libro de Proscopio" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.80 En.21-384-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL MIGUEL LAGUARDA NEVICATI, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida Agraciada número 4137, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Principios generales de la dinámica neuro-psíquica-relacional", de la que se declara autor y de la cual se han depositado en esta oficina dos ejemplares escritos a máquina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Alberto Zum Felde Director.

$3.00 En.20-319-v.en.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. WARREN, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 2732, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Casimires y Lanas, Nexo entre el Uruguay y Gran Bretaña", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fienes que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 En.18-335-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

F. PLATA Y PLATA, cubano, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un dibujo formado por dos palos entrecruzados con cabeza de caballo y la denominación "La Química Eureka", que constituye el emblema y nombre para su establecimiento comercial, del cual se declara autor y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.30 En.17-295-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LIPRANDI, DE BONI y SCHOLBERG, uruguayos, comerciantes, establecidos en la calle Sarandí número 683, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel figurando un escudo y lema, según el presente detalle: Escudo partido. Derecha: campo de oro con una encina en su color y dos zorros empinados atados al tronco. Izquierda: campo azul con un castillo en plata. Orla de plata, con el lema: "Velar se debe la vida de tal suerte, que vida quede en la muerte", llevando, además, una cruz alargada en oro y, al final, en letra más chica: "Del escudo de don Juan Zorrilla de San Martín, con una breve reseña histórica al dorso" y del que se declaran editores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.90 En.17-310-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO P. BERRUTTI, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Capurro número 779, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un coche motor a gasógeno de 14 metros 80 centímetros de largo, denominado "Exposición o vidriera rodante" del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.10 En.15-279-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41028. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por la Eastman Kodak Company, de Rochester (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VITAVA

para distinguir artículos de la clase 25 a (papel fotográfico sensible a la luz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.00 En.17-290-v.en.27.

ACTA N.o 41536. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.70 En.17-294-v.en.27.

ACTA N.o 41514. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por B. Miodownick, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.40 En.19-347-v.en.29.

ACTA N.o 41551. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLUDOR", para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.70 En 20-369-v.en.31.

ACTA N.o 40980.—Montevideo Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Roxana, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "IRIS", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 En.17-288-v.en.27.

ACTA N.o 41539. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbot Laboratories Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITACE ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.17-289-v.en.27.

ACTA N.o 41529. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "METATONE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 En.17-298-v.en.27.

ACTA N.o 41540. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Nicolás A. Marmo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YVONNE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.17-293-v.en.27.

ACTA N.o 41550. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Con esta fecha Enrique Brusco por la firma Dominzain y Compañía, de Melo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.30 En.19-353-v.en.29.

ACTA N.o 41542. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de James Walker y Co., Limited, de Lion Works, Maybury Hill, Woking, Surrey (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

GASKOID

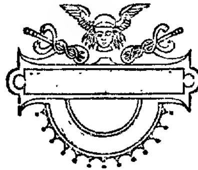
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 En.20-366-v.en.31.

ACTA N.o 41547. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Tastas Moreno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMPRO", para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 En.20-368-v.en.31.

ACTA N.o 41561. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca "NELLY", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 En.22-419-v.feb.2.

ACTA N.o 41556. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARGENTAL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.22-408-v.feb.2.

ACTA N.o 41568. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Hans Georg Schwarz, en representación de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



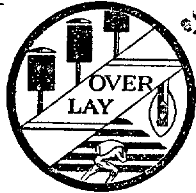
para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de porcelana, lozas, alfarería y cerámica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 En.24-452-v.feb.3.

ACTA N.o 41567. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPOTONICO", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.24-435-v.feb.3.

ACTA N.o 41566. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUBOLDINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.24-436-v.feb.3.

ACTA N.o 41565. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPREX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.24-437-v.feb.3.

ACTA N.o 41549. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Aron Marominski, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "OVER LAY", para distinguir



artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 En.24-433-v.feb.3.

ACTA N.o 41560. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAS - MASTIC", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 En.22-407-v.feb.2.

ACTA N.o 41557. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEPASOL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.22-409-v.feb.2.

ACTA N.o 41554. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "[illegible]", para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 En.22-410-v.feb.2.

ACTA N.o 41558. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORDISOL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.22-411-v.feb.2.

ACTA N.o 415[illegible]. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha Oscar Zaffaroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECURIT", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.22-414-v.feb.2.

ACTA N.o 41543. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

OMNI-BETA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 En.18-313-v.en.28.

ACTA N.o 41528. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



...y recuerde: "NO POR SER DE PABLO FERRANDO, CUESTA MAS"



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección General.
$11.30 En.15-272-v en 26.

ACTA N.o 41548. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Aron Marominski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARIPOSA", para distinguir



artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.10 En.24-432-v.feb.3.

ACTA N.o 41546. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha el Sr. José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 En.22-367-v.feb 2.

ACTA N.o 41527. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



SI LA VISTA LE ESTA FALLANDO... ANTEOJOS DE PABLO FERRANDO!



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.30 En.15-271-v.en.26.

ACTA N.o 41531. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha el señor E. Romeo de los Santos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUSTA MAS", para distinguir artículos de la clase 3.a. — (frankfurter). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 En.14-253-v.en.25.

ACTA N.o 41559. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. A. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KAVITIN ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.22-41[illegible]-v.feb.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5945. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Feliciano Luis Torija Sánz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silos portátil para preservación y conservación de granos de cereales, semillas y harinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley,

número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.10 En 24-434-v.feb.3.

ACTA N.o 5946. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Automatic Electric Laboratories Inc., de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 En.24-465-v.feb.3.

ACTA N.o 876. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Pedro Espinosa Borges, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de autocíclos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$10.20 En.21-400-v.feb.12.

ACTA N.o 5944. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Aicardo Urbe, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de agua para infusiones de café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$5.68 En.20-365-v.en.31.

ACTA N.o 875. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de flejes o cintas de acero en azul o blanco, pulidos, templados y perforados, para hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.10 En.19-354-v.feb.10.

ACTA N.o 5942. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fram Corporation, de East Providence (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la filtración de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.60 En.19-346-v.en.29.

ACTA N.o 5943. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor David Cauchaner, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de tiesto o maceta para plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.50 En.19-339-v.en.29.

ACTA N.o 5941. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Alfredo Stenger y Héctor Omar Guillermo Curto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de gases (o sifón) de embutir para obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.90 En.15-273-v.en.26.

ACTA N.o 874. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de un material para la construcción de casas, galpones, casillas, etc., a base de fibras de madera (sauce, álamo, blanquillo, eucaliptus, etc.)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.30 En.13-215-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 401

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Destacamento Policial en Arroyo Grande (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boletas para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.21-10082-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 400

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría de San Bautista (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 698, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Carlos F. Pocage, Secretario
(Cuenta corriente) En.20-10075-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 399

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a ejecutarse en el Hospital de la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Carlos F. Pocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.20-10076-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 398

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a efectuar en la sala de audiencias del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Carlos F. Pocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.20-10077-v.en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 397

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.19-10071-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Servicio Soriano

Llámase a licitación para la provisión de 3.900 toneladas de leña para la usina de bombeo y purificación de Mercedes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección aneamiento de Soriano, en la ciudad de Mercedes, calle San José número 507 en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de dicha Sección.

La apertura de las mismas se realizará en el mismo local el día 3 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 25-10117-v.en.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para botiquín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Febrero próximo a la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-10112-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 16 de Febrero próximo a la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 24-10113-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Servicio Soriano

Llámase a licitación para la provisión de 5.900 toneladas de leña para la usina de bombeo y purificación de agua de la ciudad de Mercedes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de Soriano, en la ciudad de Mercedes, calle San José número 507, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de dicha Sección.

La apertura de las mismas se realizará en el mismo local el día 3 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-10114-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución de recauchutaje de cubiertas destinadas a los vehículos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de la mencionada Dirección, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las horas 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944 — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.22-10100-v.feb 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera entre Estación Bañado de Medina y Escuela Agro-

nómica, K. 0133.80 a K. 10.405,85, ramal de ruta 7, en el Departamento de Cerro Largo.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 7 de Febrero próximo a la hora 9. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente). En.22-10101-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Mariscala - Piraraja, ruta número 8, tramo Kms. 186 - 198, en el Departamento de Lavalleja.
Planos y condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala), durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Febrero próximo a la hora 9. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.22-10102-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1944
Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques, tablas y maderas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.12-10028-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 170
Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz, por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados por el precio de $ 0.20 (veinte centésimos), en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente). En.24-10109-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación
Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales de la zona Oeste de Carrasco, que está limitada: por el Oeste, por las calles Ismael, Grito de Gloria y Atala; por el Norte, una línea que, partiendo del cierre de la calle Atala, continúa hasta General Paz y por ésta hasta su cruce con la avenida República de Bolivia, siguiendo por la avenida hasta la plaza (monumento a P. Blanes Viale) y por la calle Daymán hasta San Lúcar; por el Este, la calle San Lúcar, y por el Sur, la rambla General O'Higgins entre San Lúcar y Yaguaneses, Coimbra y rambla O'Higgins entre Motivos de Proteo e Ismael.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Febrero del año en curso, a la hora 10, en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.20-10078-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación
Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de la alcantarilla proyectada en el camino transversal a Toledo, en la proximidad de la confluencia con el camino Repetto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 28 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección
(Cuenta corriente) En.19-10070-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela, solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 19 de 1944. — La Jefatura.
$63.40 En.20-376-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Vicuerira, María Novell, Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.
$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo, Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.
$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.
$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.
Juan E. Ferreira, por MARIA LARRALDE DE URRUTIA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del nicho número 683, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Larralde de Urrutia.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 5 de 1944. — Esteban Rostagnol Belo, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$28.40 En.25-482-v.mz.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 23 de 1944

12.a Sección

CARLOS LORENZO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaycurú 2809, y GLORIA RIAL AVALLE, 20 años soltera, española, domiciliada Larrañaga 3863.

14.a Sección

JULIO LIARD DOLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2919, y MARIA MARTA BAS SOUBIRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2931.
JUAN ROBERTO NOVELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas OBES 1091 y NATALIA LUCIA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1091.

19.a Sección

CRISANTO RIVAS 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2334, y ANGELA HERMINDA DUTRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2334.

23.a Sección

WALTER VARELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 2365, e INES FABRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2365.
$2.00 P|p.-v.en.27.

Montevideo, Enero 24 de 1944

4.a Sección

JARANDIR DE SOUSA BRAUNA, 34 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado San José 893, y LAURA ROSA DE SOUSA, 80 años, divorciada, brasileña, domiciliada San José 893.
MAXIMO KRIEGER, 45 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 866, y FRIEDA BAUM, 47 años, soltera, alemana domiciliada Soriano 886.
ROBERTO BADDEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1270, y OLGA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1270.
WOLFGANG HERMANN NEULANDER, 22 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en el Palacio Salvo, y MATHILDE GRUBER, 24 años, soltera, austríaca, domiciliada en el Palacio Salvo.

10.a Sección

HUGO RUBENS CHIAPPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3278, y ERNESTINA ERELIA HERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2644.

15.a Sección

AMERICO JOSE CARDELLINO PLA, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3601, y MARIA SOFIA CASTRO LABORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1208.

20.a Sección

JOSE MARIA CANEPARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4380, y LEONOR ARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4380.
ANIBAL M. CHARLE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Florencio 4194, y BLANCA JOSEFA ALVAREZ PRESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Florencio 4194.
MANUEL LOPEZ BEN, 28 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Hornos 4601, y JULIA CERREDELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hornos 4601.
ANIBAL ROGELIO CATROFE VARELA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 5320, y MARIA PAULA CONDE AQUINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 5330.
FRANCISCO PEREZ 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Quintín 4286, y JULIA MELO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada S. Quintín 4286.
BERNARDO CROTTI ANTOGNOLI, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Ladines 123, y ELPA BALERO GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 123.
JULIO BARRANQUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 10, y ELIDA E. REPETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 10.

24.a Sección

VICTOR PABLO VERA, 30 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado Capitán Videla 3061, y SARA DORA LORENZA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3061.

$2.00 Plp.-v.en.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE M. NOBLIA para ejercer la profesión de escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 En.25-473-v.en.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Alianca da Bahia contra AMBROSIO FRIONI VOGUEIRA y otros y Administración Nacional de Puertos. Daños y perjuicios" (Lo. 9. Fo. 174), se emplaza a Ambrosio Frioni Vogueira, a Juan Eusca de José, Pedro García Fernández y Francisco Protolongo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. La presente feria ha sido habilitada para la publicación de los edictos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

$30.50 En.12-181-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MAXIMO EUGENIO SAIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a doña Primitiva Páez, don Pedro Páez, don Manuel Núñez Terra o a sus herederos y sucesores a cualquier título, como asimismo a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún título al inmueble que se describe: Una fracción de campo siuada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2.245, compuesta de una superficie de, según plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto con el número 443, en Agosto 14 de 1943 cuatrocientas cuatro hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y, según título, de cuatrocientas veintiocho hectáreas, cinco mil treinta y una centiáreas, lindando: por el Norte y Noroeste, con la sucesión de Pedro Acosta, sucesión María J. Acosta de Pérez, sucesión Joaquín Acosta y sucesión de Luis Acosta; por el Este, con sucesión de Fausta Núñez de Núñez y el río de la Plata; por el Sur, el río de la Plata, y por el Oeste, la sucesión Leopoldo Stol o Estol, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$61.90 En.22-429-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Parga de Furriol y otros contra DARDO GIORELLO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de don José Parga y Sanz y de doña Ramona Acebedo de Parga, que lo son: del primero, doña Fulgencia Parga Correa de Pizard, doña Indamira Parga Correa de Acebedo, doña María Parga Acebedo de Furriol, don Ricardo Ferrer Parga, doña Luisa Macaria Ferrer, doña Petrona Ferrer, doña Carmelina Ferrer, don Antonio Valentín, don Edmundo Isidoro, Antias Asunción Ferrer y de León y doña Felicia Ferrer y de León de Batista; los sucesores o derechohabientes de José Parga y Correa; de Juan Francisco Parga y Correa, de Nicasio M. Parga y Correa, de Elena Parga y Correa de Ramos, de Alfredo Hipólito Ferrer Parga, de Amalia Asunción Ferrer de Ortega y de Antonio Ferrer Parga; y la de la segunda: la citada doña María Parga Acebedo de Furriol, los sucesores o derechohabientes de don Calixto Giorello Acebedo, o sean, sus hijos Juan José Calixto y Elena Elida Giorello González y su viuda doña Elena González; los sucesores o derechohabientes de don Amílcar Giorello Correa, único integrante de la estirpe de Juan Giorello Acebedo, o sean, los hijos de aquél, Juan Esteban y Amílcar Néstor Giorello Schickendantz y su viuda Herminia E. Schickendantz de Giorello, y los sucesores o derechohabientes de Luis Giorello Acebedo, o sean, sus hijos Dardo, Oscar Luis, Juan José, Manuela María Elena Giorello Ramos y su viuda, Fulgencia Ramos de Giorello, como asimismo a los sucesores de los prenombrados y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en el Arroyo Seco, de este Departamento, con los edificios - casas de altos en él construídas, formado éste con los solares números once y doce del plano del agrimensor Aquiles Monzani, compuesto el número once de un área de 306 metros 18 decímetros, deslindados: 24 metros 30 centímetros de frente, al Oeste, sobre la calle Ibicuy (hoy General Rondeau), por 12 metros 13 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre la calle Corrientes (hoy General Aguilar), lindando, por el Este, con el solar número 12, y por el Sur, con el número 10. El solar doce se compone de un área de 267 metros 18 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Corrientes (hoy General Aguilar), por 18 metros 70 centímetros de fondo por el lado Este que, por formar esquina, da frente a la calle Agraciada; 24 metros 30 centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número 11, y 17 metros 53 centímetros al Sur, lindando con el solar número 13. Empadronados con los números 9920 y 9921, teniendo los edificios la numeración siguiente: calle General Rondeau número 2440; General Aguilar números 1154, 1156|58|60, y Agraciada números 2545 y 2549, habilitándose a los efectos de las publicaciones y emplazamiento la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$140.00 En.18-314-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE RIVERA y su esposa doña CARMELA GIACOIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Teresa, y José Rivera Giacoia, por estar en ellas equivocados los apellidos paterno y materno de la esposa y madre, respectivamente, Carmela Giacoia, pues donde figuran éstos como "Yacoy" y "Branzardi o Banzardi" debe decir "Giacoia" y "Panzardi", que son los verdaderos habilitándose la feria mayor para las publicaciones. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.50 En.13-228-v.en.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "VIRGINIA CLARA ROSALES DE CASTRO. Conversión al divorcio" se hace saber a don Guillermo Castro que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 447. — Montevideo Diciembre 24 de 1943. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Virginia Clara Rosales de Castro contra don Guillermo Castro por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora se presentó acompañada de un testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en autos con su esposo, por el Juzgado de primera Instancia en lo Civil número 4 de la ciudad de Buenos Aires, y pidió que se convirtiera en divorcio la separación decretada. Considerando: Que de la prueba aportada por la peticionante, surge que doña Virginia Clara Rosales se casó con don Guillermo Castro (partida de fojas 1); que por la sentencia arriba mencionada se decretó la separación de cuerpos solicitada por la esposa, habiendo sido consentida, de acuerdo a la constancia que obra en el mismo testimonio. Que cuando la interesada se presentó ante este Juzgado, hacía más de tres años que la sentencia referida había quedado consentida, y que el Ministerio Público no se opone a que se decrete la conversión al divorcio solicitada. Considerando: Que la actora ha producido información para justificar su domicilio en el país y ha acreditado su identidad, ratificando el contenido de su escrito inicial. Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil; por lo que corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos decretada por la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 4, de la Capital Federal de la República Argentina, dictada en los autos: "Rosales de Castro, Virginia Clara contra Castro, Guillermo sobre divorcio", debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Oportunamente expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese: — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$89.00 En.14-156-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PARDO DE O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$16.30 En.20-374-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CLIVIO DELBENE (JUAN CARLOS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Carlos Clivio Delbene donde dice "Teresa" debe decir "María". En la de defunción de Juan Clivio, donde dice "Teresa" debe decir "María". — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.40 En.13-231-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "MILANS (MANUEL S.). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la catorce sección de Montevideo, calle Jujuy dos mil setecientos treinta y nueve a dos mil setecientos cuarenta y nueve, esquina Vilardebó, que está empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y se deslinda así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre la calle Jujuy (Este); cinco metros con cincuenta centímetros sobre la calle Vilardebó (Norte), y veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre el Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, y cuatro metros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil quinientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.30 Dic.31-13429-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habili-

tó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 En.17-306-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.30 Dic.28-13245-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Martín Leyser contra ALICE ROSA SCHLESINGER DE WOZNIANSKI Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Alice Rosa Schlesinger de Woznianski y a sus herederos o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se intentaráa la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.10 En.5-13550-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINHARD CARLOS BUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 En.5-13548-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Laudó, dictada en el expediente caratulado "ESMERALDA SAVIO DE CHIESA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Riestra: Julián, Claudio, Solano, Josefa y Benigna Riestra; de Ignacia Riestra de Martínez: Casiana, Eusebia, José María, Dionisio, Basilio, Paula y María Martínez Riestra, y de Eusebia Riestra de Piñeyro: Cercio, Juan Manuel Francisco, Pedro, Valentín Clara Juan José y Florencio Piñeyro Riestra sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título pretendan tener derecho al solar de terreno comprendido dentro de tres fracciones ubicadas en la 21.a sección judicial de esta Capital designadas con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio Freire el 11 de Mayo de 1874 que se describe así: Solar con sus edificios, alambrados y demás mejoras, empadronado con el número 50.596, compuesto, según títulos, de una superficie de 7992 metros y, según plano subscripto por el agrimensor Alfredo De Munno el 18 de Setiembre del año corriente inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9378, se compone de una superficie de 8055 metros 9888 centímetros, teniendo 59 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ganaderos, distando el punto más cercano de su frente 166 metros 4 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Coronilla (antes Gio Batta): 136 metros al Nordoeste, lindando con propiedad empadronada con el número 158.577, de Catalina Juana Cúneo; 58 metros 57 centímetros al Sudoeste, lindando con inmueble empadronado con el número 148.883, de Margarita Garré de Ronchetti con inmueble padrón número 148.882, de María Garré de Calero; con inmueble padrón número 148.881, de María A. Barbaría (antes Carlota Garré de Salvo); padrón número 148.880, de Agustín José Garré, y padrón número 50.597, de Margarita Valente de Garré, y por el Sudeste por donde mide 136 metros 25 centímetros, confina con propiedad empadronada con el número 96.633, de Bernardina B. de Barbaría. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, y habilitase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.40 Dic.30-13412-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACHADO JUAN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a quienes digan ser los derechohabientes a cualquier título de doña Felicidad Viana, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón número 55.528, sito en la avenida Suárez número 3131, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.00 En.19-342-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA M. o EMILIA MARGARITA o DOMINGA ANTONIA EMILIA MARGARITA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 En.17-304-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.17-291-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO PREDICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 20 En.17-292-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña ZORAIDA LEIRA DE VALDORA y don JUAN ANTONIO VALDORA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Zoraida Leira, que donde dice "Horaida" debe decir "Zoraida"; B) De nacimiento de Juan Antonio Valdora, que donde dice "Juan" y "Avo" debe decir, respectivamente, "Juan Antonio" y "Abó"; y C) De matrimonio de Juan Antonio Valdora con doña Zoraida Leira, que donde dice "Abbó" "María Zoraida Leira", "quince de Agosto de mil ochocientos noventa y tres" y "Leyra", debe decir, respectivamente, "Abó", "Zoraida Leira" "diecinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve" y "Leira" Y a sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Escribano.

$18.00 En.12-199-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO LORENZO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.70 En.11-162-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SAGARZASO MARCELINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella figura con el nombre de "Marcelino" debe decir Marcelina y donde el apellido paterno dice "Lagarzúa" debe decir Sagarzaso. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 En.18-318-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Ferrari de Rampini Angela, José Antonio Rampini, María de Ferrari de Ravaschio y Pablo Ravaschio contra ANTONIO PORTELA. Rescisión de promesa de compraventa", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Portela, a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en dichos autos, por rescisión de promesa de venta y entrega relativa a un inmueble situado en Rivera y Propios, con frente a la calle Ramos y que comprende una superficie de 476 metros 14 decímetros, el que fué prometido en venta por el boleto número 7286, para estar en ellos a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$37.40 En.10-106-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón, María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12930-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIOLANTE DE LANDINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.30 En.18-323-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BIELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.20 En.18-324-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PARRABERRE o PARRABERE DE SICKINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.50 En.18-274-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO CLAIRIAN o CHARLES EUGENE CLAIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Suoza, Actuario.

$19.40 En.14-193-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente rotulado "RAUL MARTINEZ PALACIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José F. Piñeyrúa, Rosa S. de Baccino, Teresa E. Baccino, Margarita Dogliotti, Santiago Dogliotti, José A. Piñeyrúa, Norberto Piñeyrúa, Atanasio Piñeyrúa y María E. Piñeyrúa de Guidice, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a unas sobras de campo que miden una superficie de seis hectáreas, mil quinientos cincuenta y dos metros ochenta y dos decímetros, las cuales, juntamente con otra fracción compuesta de dos hectáreas setecientos ochenta y siete metros dieciocho decímetros, que tiene título, forman la fracción señalada con el número 11 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor José M. Gambini, en Abril de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 22 de dicho mes y año, situada dicha fracción de campo en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 18954 y que según el citado plano, tiene el siguiente deslinde: 206 metros 80 centímetros al Norte confinando con José A. Piñeyrúa: 234 metros 50 centímetros al Oeste, con la fracción 10 y calle de 17 metros de ancho: 302 metros 75 centímetros al Sur servidumbre de 4 metros de ancho, por medio, con Margarita Dogliotti, y 322 metros 85 centímetros al Este, con Santiago Dogliotti. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá todo el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$75.40 En.14-238-v feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Jovita Silveira contra FRANCISCO SILVEIRA: Divorcio" (Lo. 27, Fo. 363), especialmente en el incidente sobre regulación de honorarios del procurador señor Odorico Antúnez y de la doctora Josefina Piacenza de Amaro, se cita, llama y emplaza a don Gutardo Silveira o Gutardo da Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$27.10 En.13-232-v feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Jez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LIRIA ESTHER LUJAN, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.80 En.27-455-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA GUILLOTTI y PETRONA GUILLOTTI DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1943. — Pablo Matón, Actuario Adjunto.

$5.00 En.21-398-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pooli Eugenio contra Sucesores de JUAN DASATTI. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Dasatti o sus sucesores a cualquier título, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, ubicada en el paraje Juan González, de esta Sección, empadronada con el número 4730, con una superficie de 2 hectáreas 6703 metros y que linda: al Sur, con carretera departamental Carmelo - Colonia; al Norte y Este, con Antonio Pescetto, y al Oeste, con Juan Gregorini. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.10 En.3-13453-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS CORTAZZO o LUIS INOCENCIO CORTAZZO y de doña ANGELA TOMEO o ANGELA MARIA TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Enero 3 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$8.00 En.22-423-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en el expediente "Risiero Leonardo Larrauri contra Sucesores de JUAN PABLO BIDONDO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Claudio Bidondo por el término de treinta días, a fin de que comparezca a contestar la demanda que por cobro de pesos inició ante este Juzgado Risiero Leonardo Larrauri contra sucesores de Juan Pablo Bidondo y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la actual feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 17 de 1944.

$10.50 En.25-475-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 30 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.60 En.19-262-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA ARROQUI DE TURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 En.15-268-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MARTIRENA DE XIMENEZ y TELESFORO XIMENEZ, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.24-467-v.feb 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.40 En.24-468-v.feb.3.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ANA SABINA GONZALEZ DE PAIS. Segunda copia de hijuela" (Lo. 21. Fo. 705), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Sabina González de País, con la venia de su esposo Ercidio E. País, solicitando segunda copia de su hijuela en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don José R. González y doña María Vázquez de González, en la que se le adjudicó a la peticionante una fracción de terreno de chacra ubicada en Campanero, primera sección de Lavalleja compuesta de trece hectáreas dos mil novecientos veinticinco metros cuadrados, lindando: en su frente hacia el Oeste, con camino departamental: al fondo, al Este, con José Perla; al Norte, con sucesores de José Vázquez, y al Sur, con Pedro A. Núñez, emplazándose a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, estando habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$53.50 En.18-321-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Dic.31-13420-v dic 31 Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. También se hace saber que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Pueblo Solís, Diciembre 22 de 1943. — L. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$6.50 En.24-469-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Dic.31-13427-v dic 31 Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SINFOROSA AGRIEL, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial próxima. — San Carlos, Diciembre 24 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 En.19-352-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "RAMONA PINTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Octavio Martínez, Dorotea Martínez, Leonor González de Martínez, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos de dominio a las sobras de cuatrocientos veintinueve metros mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados, existentes en una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de este pueblo, empadronada con el número 207 mensurada por el agrimensor Pou en plano que fué inscripto el 7 de Julio próximo pasado en la Dirección General de Catastro, compuesta, según título, de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros cuadrados; según el plano referido comprende una superficie total de tres mil ciento veintiún metros doscientos catorce centímetros cuadrados, lindante: al Norues-

te, con María O. de Paiva y Sucesión Blois; al Noreste, con la prolongación proyectada de la calle Arenal Grande, al Sureste, sobre la prolongación proyectada de la calle Fraternidad, y al Suroeste, con Matilde Martínez; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$63.60 Dic.31-13436-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose presente que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Enero 8 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.22-424-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEDRO CANONIERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro, al que pasaron los autos por excusación del titular de aquel Juzgado. Se hace constar que a los efectos del término de este emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz Subrogante.

$8.00 En.17-311-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Antonio Perroni contra los sucesores de CAROLINA FRANCISCA SERPA. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 392), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Carolina Francisca Serpa y, en general, a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fueren, al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas 9161 metros, según plano de mensura del agrimensor don Jacinto Chiossoni, de Setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Local de Catastro el 5 de Octubre del mismo año con el número 128 y, según dicho plano, linda actualmente: al Norte, cañada por medio, Ramón Arruda, recta que separa de la sucesión de Flor Olivera y arroyo Cuñapirú, en parte, que separa de la sucesión de Cipriano López, con quien linda también al Este y Sureste, el mismo arroyo por medio; al Sur y Suroeste, Ladislao Serpa, camino departamental en parte, por medio, y al Noroeste, Octavio Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación, haciendo constar que al solo efecto de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 En.7-21-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Genciana Carmen de Mello de Herrera contra LUIS HERRERA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 360), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Herrera para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.7-19-v.feb.10.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio". (Lo. 32 Fo. 183, ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida, por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separada de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem, Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado; Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese por edictos y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.22-13102-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA VICTORIA VALIERO DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.19-359-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GUERRA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.19-361-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO HERMENEGILDO o HERMENEGILDO FALERO y CANDELARIA o CANDELA BERTA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.40 En.19-360-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA IRAZUSTA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado para esta publicación la feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$5.00 En.19-358-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, don Rodolfo E. Vidal, dictada en autos "MANUEL VICTORINO GONCALVES DA TRINDADE. Segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Victorino Goncalves da Trindade solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano doctor Casimiro Silva, de esta ciudad, el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta, por la cual don Victorino Goncalves da Trindade y doña Juana Pereira Miranda de Goncalves, padres del peticionante, le donaron la nuda propiedad de una fracción de campo destinada a pastoreo, con sus alambrados, ubicada en Sopas, quinta sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con los números novecientos veintiuno y novecientos veinticuatro, compuesta de mil quinientas sesenta y una hectáreas seiscientos ochenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, arroyo Sopas; al Este y Sudeste, sucesión Joaquín da Costa Nunes (hoy, Tertolino da Costa Nunes); al Sud y Sudoeste, zanja de la Sociedad o del Sauce, que separa de la sucesión de Feliciano da Costa Teixeira, y al Oeste, Joaquín da Costa Nunes (hoy María Eufrasia Correa de da Costa Nunes), y al Noroeste, campo donado a Juan Feliciano Goncalves da Trindade. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Salto, Enero 19 de 1944. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.

$54.50 En.25-471-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON PINHEIRO DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial a estos efectos. — Salto, Enero 11 de 1944. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$5.40 En.24-458-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial a estos efectos. — Salto, Enero 12 de 1944. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$5.90 En.24-459-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL MARIA MAGLIO, AMALIA MAGLIO y JOSE PABLO MAGLIO o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado común, en los autos "Berta Lorilleux contra Antonio Maglio. Reconocimiento de hija natural. Incidente por cobro de honorarios de Martín Goyeneche", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 177 y 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al citado artículo 307 se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$29.00 Dic.30-13409-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se cita y emplaza a don SECUNDINO SILVA o quien legítimamente lo represente, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que le ha iniciado por cobro de pesos doña Elsa Revello Sala y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor próximo para la publicación del presente. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$22.80 En.8-90-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "FERMIN TOMAS LAVANDERA. Prescripción" (Lo. 11. Fo. 92. N.o 590", se cita y emplaza a los descendientes y sucesores de Cristóbal Montaño o Montaña, Manuel Tejera, Juan de la Cruz y Fernando José Rodríguez, de Tomás Manuel Tejera y Petrona Pérez y de Damiana, Mercedes y Margarita Tejera, y a todos aquellos

que se consideren con derechos a la fracción de campo que se describe a continuación, o sea: un sobrante de 17 hectáreas 25 metros cuadrados, la que está comprendida dentro de la fracción de campo que el señor Fermín Tomás Lavandera adquirió de don Jerónimo Elizalde Mooney, en escritura que autorizó el escribano don Gregorio Perdomo Pintos el primero de Julio de 1941, o sea, la fracción de terreno ubicada en Carreta Quemada, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada en mayor área con el número 8157 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Mascheroni, de Junio de 1941. Siendo de forma irregular está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, la fracción B; al Este, carretera a Paso de Came; por el Sudeste, con las sucesiones de Echeverry y Rodríguez, y por el Sudoeste, campo de Segade y Castro, expresando los títulos que la fracción descripta está compuesta de una superficie de 73 hectáreas, 7880 metros 97 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 Dic.27-13201-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ARBALLO o LORENZO TAUMATURGO ARBALLO ANDRADA y de GUILLERMA CECILIA ANDRADA DE ARBALLO o GUILLERMA ANDRADA DE ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.90 En.21-416-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Pedro José Torres con HIGINIA MARIA CORA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Higinia María Cora por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Enero 5 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$22.35 En.19-356-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE POMBO y MICAELA ZERPA DE POMBO o MICAELA SERPA o ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.35 En.19-355-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR MANUEL CABRERA o MANUEL DEL PILAR CABRERA y BACILIA ELOISA CABRERA o BASILIA ELOISA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.60 En.21-417-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA MARTEGANI DE BROGGI, citándosa a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado para esta publicación. — Mercedes, Enero 17 de 1944. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$5.20 En.25-433-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado para esta publicación. — Mercedes, Enero 11 de 1944. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$5.00 En.25-470-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ZUCARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Mercedes, Enero 13 de 1944. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$5.00 En.19-362-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILASECA o MANUEL ELISEO VILASECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.28-13288-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o JUAN ALBERTO BALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la pproxima feria mayor. — Cardona, Diciembre 27 de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$6.60 En.22-406-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "INICENCIA CUADRO DE VICA. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.50 En.22-426-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.60 En.22-425-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO TABEIRA y AGÜEDA GOMEZ DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$5.80 En.21-385-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA GOMEZ DE MERIGO o AQUILINA BELINO o BELLINO DE MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$6.20 En.19-343-v.en.29.

REMATES JUDICIALES

DANIEL UBAL DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos caratulados "Forastieri Teresa contra FELIX MOSCA. Divorcio unilateral" (L.o. 30, Fo. 711), se hace público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus reespectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Daniel Ubal Díaz, a la venta en remate público, de los bienes que se describirán, bajo las condiciones siguientes: 1.o El 3 de Febrero próximo a las 14 horas y días siguientes, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado y al mejor postor, los bienes muebles existentes en la casa-habitación de la calle Lorenzo Fernández número 1998 (bis), y las maquinarias, herramientas, muebles y útiles existentes en el taller de fundición de la citada calle Lorenzo Fernández número 1998; 2.o El día 10 de Febrero próximo, a las 17 horas, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 3.866.67 centésimos, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la oficina respectiva: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en el Reducto, 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 83.063; señalado en el plano respectivo con el número 6, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur a la calle Lorenzo Fernández, por donde las puertas de acceso al edificio están señaladas con los números 1998 y 1998 (bis) por treinta metros de fondo y linda: por el Este, con el solar 7; por el Norte con el solar 23, y por el Oeste, con el solar 5. El inmueble descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 792, A - 1937), cuyo saldo deudor al día 10 de Diciembre de 1943, asciende a $ 2.513 17 estando atrasado en $ 198.20 y adeuda por obras sanitarias internas, a la fecha 16 de Marzo de 1942, la suma de $ 768.88, habiéndose abonado posteriormente solamente una cuota de $ 29.31; y 3.o El mismo día 10 de Febrero próximo, a las 18 y 30 horas y con la asistencia de los expresados funcionarios, sin base y al mejor postor los derechos resultantes de la promesa de compraventa inscripta con el número 382 al folio 89 del libro 25 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de doña Laurinda Cardozo, don Máximo Conrado Cardozo y don Martín Cardozo y el señor Félix Mosca, relativa a un solar de terreno con las mejoras en él realizadas, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 158.409, señalado con el número 49 en el plano del agrimensor Alejandro C. Crocco, inscripto con fecha 9 de Octubre de 1931, compuesto de una superficie de seiscientos ochenta y un metros cuadrados con noventa centímetros, que se deslinda así: al Noroeste da frente a la calle Sosa número 203 (Paso de la Arena; al Suroeste, con el solar número 48; al Noreste, con el solar número 50, y al Sureste, con los solares 47 y 51. Por la promesa de venta referida se han pagado a la fecha 10 de Diciembre de 1943, veinte cuotas de ocho pesos cada una o sea un total de ciento sesenta pesos, ascendiendo el saldo a pagarse a la suma de $ 1.135 61. En dicho terreno fueron realizadas mejoras por el primitente comprador señor Félix Mosca, que han sido revaluadas por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor en la venta de los inmuebles descriptos en los numerales 2.o y 3.o deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, y que será de cuenta y cargo del mismo la comisión del martillero, los gastos de escrituración certifica-

dos y todos los demás inherentes a la misma; 2.o Que el mejor postor en la venta de los bienes muebles, maquinarias, herramientas y útiles a que se refiere el numeral 1.o, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del martillero (6 o|o) y demás gastos; 3.o Que la entrega de los muebles y demás se hará al día siguiente de efectuado el remate, debiendo el comprador abonar al contado el precio respectivo; 4.o Que el título de propiedad del inmueble descripto en el numeral 2.o de este edicto, se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 792. A - 1937), y la promesa de compraventa descripta en el número 3.o y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), todo ello a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y remate de los bienes expresados. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$105.40 En 14-261-v.en 31.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos sucesorios de PETRONA MAS DE PEREZ y ABELARDO PEREZ MAS (Lo. 10. Fo. 572), se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del Departamento, señalada en el plano del agrimensor L. Beltrán, de Mayo del corriente año, con el número uno, compuesta de una superficie de veinte hectáreas, mil trescienost diez metros cuadrados mil setecientos un centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Sucesión Antonio Zubiaga, en una línea de cuatrocientos setenta y un metros veinte centímetros; al Sur, con la fracción N.o dos, que se adjudicará al heredero Justiniano Pérez Más, en quinientos treinta metros diez centímetros; al Este, con Julio Mailhos, en una línea de trescientos noventa y tres metros noventa centímetros, y al Oeste, servidumbre de paso por medio, con Sucesión José Pérez Más y Justiniano Pérez Más, en una línea de trescientos noventa y un metros veinte centímetros 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la descripta anteriormente señalada en el referido plano de Beltrán con el número cuatro, compuesta de una superficie de siete hectáreas, nueve mil veinticuatro metros mil treinta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Julio Mailhos, en una línea de ciento cincuenta y dos metros veinte centímetros; por el Sur, en parte con Sebastiana Rodríguez de Peña, en una línea de cuatrocientos cuarenta y ocho metros, y en parte con Guillermo Valverde, en una línea de ciento cuarenta y cinco metros, y otra línea de ciento cincuenta y tres metros con el mismo Valverde, por formar martillo por el Este, y al Oeste, con Antonio Martínez, en una línea de cincuenta y dos metros noventa centímetros, estando empadronadas dichas fracciones en mayor área con el número 1785. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro, a razón de $ 115.00 la hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea, de la suma de $ 76.66; 2.o Que la fracción descripta en primer término se encuentra disponible y la descripta en segundo término se encuentra arrendada por un año; 3.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos en la Oficina, a disposición de los interesados; 5.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base establecida en el numeral primero y que el promitente comprador deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 En.14-252-v.en.31.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juéz de Paz de la 10.a sección se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo a las 16 horas y en Félix Laborde número 2700 se procederá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por intermedio del señor rematador don Luis Biestro con la asistencia del señor Alguacil designado al efecto y en los autos "Juan Oyenard con SEVERINO CORRADO. Reconocimiento de firma", a la venta de los siguientes efectos: 1.o) Una heladera marca S. A. S., 4 puertas con motor, tasada en la suma de $ 700.00; 2.o) Una heladera chica de una puerta tasada en $ 30.00; 3.o) Una máquina de picar carne, mediana, tasada en $ 3.00; 4.o) Una balanza de brazo tasada en $ 5.00; 5.o) Un mostrador de mármol de 4 por 2 con una fisura en la tapa, con ganchera tasados en pesos 120.00; 6.o) Un permiso de la Dirección de Abastos, Tabladas y Mercados número 567 tasado en $ 1.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o del importe de la misma. B) Que ha sido habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano. — Comisión el 6 o|o al comprador. Por informes: Rincón 523. $17.10 En.17-317-v.en.26.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Leopoldo J. Tosi contra JACINTO VALDAZO Juicio ejecutivo" (Lo. 27. Fo. 562), se hace saber al público que el día sábado 5 de Febrero a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22.710.22, suma a que asciende las dos terceras partes de las tasaciones practicadas en autos de fojas 164 vuelto y 167 vuelto, los derechos emergentes a la enajenación del inmueble con sus edificios y demás mejoras, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el número 2014 del citado Departamento, señalado con el número 5 de la manzana letra C en el plano levantado en Febrero de 1933 por el agrimensor José Maranessi, compuesto dicho solar de una superficie de 741 metros 42 decímetros, con 23 metros 88 centímetros al Este, lindando con el solar 6; por el Norte, 39 metros 12 centímetros, lindando con Francisco Sagasti; 33 metros al Sur, de frente a la calle Nueva, y 16 metros 54 centímetros al Oeste, de frente a la rambla de los Argentinos. Dichos derechos provienen de la promesa de compraventa privada número 339 al folio 89 del libro 8.o del Registro respectivo, expedida por don Francisco Piria el 5 de Mayo de 1933. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que, los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrtiura, como asimismo las sumas que se adeudaren por atrasos en la referida promesa como también la comisión de rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que se ha habilitado la actual feria mayor para su publicación y demás diligencias respectivas; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones, 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$74.80 En.12-176-v.feb.5.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Leontina Latrille de Ferrera contra ARTURO MARIA RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio de los martilleros "Miguel Cetrángolo Hijos", a la venta en remate público, al mejor postor y en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Terreno y mejoras en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón 1284, el que, según plano del agrimensor Pastor Jover, de Setiembre de 1920, consta de 45 hectáreas, 5488 metros 49 decímetros y se deslinda: 1068 metros de frente al Norte ,al camino departamental a la cuchilla de Haedo, en Estación Menafra; 401 metros al Este, con parte dividida en chacras; 1203 metros 15 centímetros al Sur, con parte no dividida (adjudicadas ambas al Banco Hipotecario), y 423 metros 10 centímetros al Oeste, con terrenos que fueron de María L. P. de Malvar. Se previene: A) Que los gastos de escrituras, certififcados y comisión del rematador serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el remate, prosiguiédose la diligencia si así no lo hiciere; C) Que los títulos de propiedad y autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y D) Que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor en curso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Treinta y Tres, 1312.

$72.20 En.10-115-v.feb.12.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Menores de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard, en autos "NASER CLARA ALCIRA y ALBA. Tutela", se hace público que el día 2 del próximo mes de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública de una sexta parte, al mejor postor y con la base que se expresa, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras empadronado con el número 32.285, situado en el barrio Trouville, jurisdicción de los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 125 de la manzana 2 en el plano que en Agosto de 1908 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 469 metros 15 decímetros, con 10 metros 14 centímetros de frente al Norte - Oeste, sobre calle Ellauri; 10 metros al fondo al Sureste, linda con solar 129; 46 metros 06 centímetros al Nordeste, confina con el solar 124, y 57 metros 77 centímetros al Oeste, con solar 126. (La parte proindivisa a venderse es de 68 metros cuadrados 19 decímetros). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, Colonia 1433, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o La base de venta es de $ 16.00 el metro cuadrado; 4.o Que la venta se hace con pavimento, cordón, acera y saneamiento pagados; 5.o Que a los efectos consiguientes, se ha habilitado la feria judicial. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$34.00 En.14-259-v.en.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Campo en Río Negro.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Emilia Catalina Ricketts de Ricketts con los sucesores de ENRIQUE U. RICKETTS o ENRIQUE UPTON RICKETTS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 9 de Febrero del año entrante a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial (hoy tercera) del Departamento de Río Negro, señalada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Junio de 1923, y compuesta de una cuperficie de un mil doscientas cincuenta y dos hectáreas y nueve mil ciento catorce metros (inclusо 8 hectáreas y 6.020 metros para servidumbre de paso), lindando: al Norte dos rectas amojonadas de 2.479 metros y 2.581 metros por medio con el lote número seis, de Hebert Ricketts; al Sur, arroyo Román Grande y una recta amojonada de 786 metros, por medio con el lote número cuatro, de Eustaquio Ernesto Ricketts; al Este otra línea recta amojonada de 3.776 metros, por medio, con las fracciones números ocho y nueve, de Sidney Wilcox y Alice Maud Ricketts, y al Oeste, una recta amojonada de 2.768 metros con las fracciones uno y dos, de Jorge Gerald Thorne y Florencia Ana Ricketts. Está empadronado con el número 1919 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de certificados, timbres universitarios, papel sellado y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que la comisión del rematador será el 1 o|o de cargo del comprador y el 1 o|o de cargo de los ejecutados; 4.o Que a los efectos del remate y publicaciones ha sido solicitada y concedida la habilitación de la feria mayor próxima; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 En.7-13513-v.feb.9.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos ca-

ratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. Lo. 39. Fo. 747", se hace saber que el día 9 de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base: $ 44.000.00: Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la nueva ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que mide, según título: 6 metros 87 centímetros al Norte de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo y, según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 metros y se deslinda así: 6 metros 90 centímetros al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las de Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente, según certificado de empadronamiento, 14 metros 51 centímetros de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay; 42 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 6 metros 90 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006, y 42 metros 86 centímetros al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003, 8004 y 8005; B) A las 17 y 30 horas. Base: $ 14.000.00: Un solar de terreno con su edificio pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 metros y 67 centímetros de frente al Este, a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 32 metros 10 centímetros de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 metros 953 milímetros de fondo y, según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 metros, deslindados así: 12 metros 24 centímetros al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 metros 06 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el bien empadronado con el número 8005; al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto, y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador; C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso); E) Se habilitó la actual feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes: Piedras 318.

$81.40 En.24-418-v.feb.9.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA TELLECHEA DE ARAMENDIA", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de feria y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, la doceava parte de cada uno de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de $ 410.84: las fracciones señaladas en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1935, con los números 9 y 9A empadronadas con el número 158383, situadas en la 18.a judicial de este Departamento, compuesta la primera fracción de 216 metros 3.101 centímetros, con 6 metros 3 centímetros de frente al Este al boulevard General Artigas: 29 metros 28 centímetros al Norte, lindando con los solares 7 y 8 del plano antes citado; 8 metros 796 milímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 6, y 29 metros 51 centímetros al Sud, lindando con el solar 9 A. La fracción señalada con el número 9 A se compone de una superficie de 218 metros 3.494 centímetros, con 8 metros 97 centímetros de frente al Este sobre el boulevar General Artigas: 29 metros 51 centímetros al Norte, lindando con la fracción antes descripta; 5 metros 504 milímetros en el lado Oeste, por donde linda con la fracción 6 A, y 29 metros 36 centímetros al Sud, lindando con terreno de Constante Cornelli. 2.o) Con la base de $ 37.50. Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 158377, señalada con el número 6 A en el plano antes mencionado, compuesta de una superficie de 53 metros 8.215 centímetros, con 5 metros 900 milímetros de frente al Este, lindando con el solar 9 A: 10 metros 5 centímetros al Norte, lindando con la fracción 6; 4 metros 6 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción número 5 A, y 10 metros al Sud lindando con terreno de Constante Cornelli. 3.o Con la base de $ 30.41: una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 158378, señalada con el número 5 A del plano citado, con una superficie de 43 metros 3.785 centímetros, con 10 metros 5 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 5; 4 metros 86 centímetros al Este lindando con el solar 6 A: 10 metros al Sud, por donde linda con terreno de José Ricci y 3 metros 816 milímetros al Oeste, limitando con la fracción 4 A. 4.o Con la base de $ 23.33: Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el mismo paraje de la anterior empadronada con el número 158379, y parte con el número 166861, señalada con el número 4 A en el plano antes citado compuesta de una superficie de 32 metros 9.355 centímetros con 10 metros 5 centímetros al Norte limitando con la fracción 4: 3 metros 816 milímetros al Este, lindando con el solar 5 A: 10 metros al Sud, lindando con José Ricci, y 2 metros 771 milímetros al Oeste, por donde limita con la fracción 3 A. 5.o Con la base de $ 15.08. Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 158380, señalada con el número 3 A en el plano antes referido, compuesta de una superficie de 22 metros 4.925 centímetros con 10 metros 5 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción 3: 2 metros 771 milímetros al Este, lindando con la fracción 4 A: 10 metros al Sud, limitando con José Ricci y 1 metro 721 milímetros al Oeste por donde linda con la fracción 1 A. 6.o Con la base de $ 12.75: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el mismo paraje de la anterior empadronada con el número 158382, señalada con el número 1 A del plano referido, con una superficie de 14 metros 2.831 centímetros con 16 metros 61 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1: 1 metro 727 centímetros al Este lindando con la fracción 3 A, y 16 metros 54 centímetros al Sud por donde linda con José Ricci. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se habilitó la feria a efectos de las publicaciones y del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco de Montevideo, donde podrán ser examinados, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Treinta y Tres 1471 bis

$109.10 En.14-275-v.en.31.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "LUISA PRIORE MARIA DURANTE DE PRIORE y JUAN CARLOS PRIORE. Sucesiones" (Lo. 28, Fo. 106), se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor José Luis Fialo y con asistencia del señor Oficial Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria que es de seis mil quinientos pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contene, ubicado en el "Reducto", décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55248, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Cayetano Carcavallo, compuesto, según título respectivo, de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Este, sobre el camino Millán, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con más terreno del vendedor don Tomás Limbanio; por el Norte, con don Santiago Rodríguez, y por el Oeste, con terreno de Carmelo Prio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escritura, como también la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) y a disposición de los interesados: 4.o Que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

Seña: 10 o|o. Comisión legal a cargo del comprador.

$42.70 En.25-481-v.feb.10.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de ...azno

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Curador de bienes de la heredera ANTONIA o JUANA ANTONIA ETCHEVERRITO o sus causahabientes, solicita la venta en remate público de la cuota parte que le corresponde a la nombrada heredera en las sucesiones de Cadet o Juan Cadet Etcheverrito" se hace saber que el día 31 del corriente mes a las 10 horas en la puerta del Juzgado, calle Artigas 417, se procederá por el martillero don Ernesto Núñez asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc a la venta en remate público de la parcela (1|18) indivisa que le corresponde a la heredera ausente Antonia o Juana Antonia Etcheverrito, en el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1640 y cuya superficie total es de 1.715 metros 7.719 centímetros 50 decímetros, con frente al Norte a la calle Salto y al Oeste, por ser esquina, a la calle Eusebio Píriz, al Este, con sucesores de Raymundo G. Montes y Aparicio Barrios, y al Sur, con Eustaquia M. de Lema y Beatriz Sunilda de Lema de Alvarez o sucesores. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 83.34 (1|18) del valor total del aforo de dicho inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea 1|18 de pesos 1.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente, a cuyo efecto se ha declarado habilitada la feria judicial. — Durazno, Enero 7 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$20.00 En.14-280-v.en.21.

JUAN MARIA LOPEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en actos "GONZALEZ MENYOU ARISTIDES ULISES y otros. Remate de bienes" (Lo. 25, Fo. 151), se hace saber que el día 15 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan María López por ante el Alguacil y Actuario rematará, sobre la base de cuarenta y cuatro pesos la hectárea, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 2034, compuesta de veintiuna hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve Mts. sesenta y tres decímetros y que linda: al Norte, Javier Aristegui; Este, senda de paso en medio con Juana Magdalena y Hermelina Menyou; Sur, Adelina Menyou de Sosa, y al Oeste, Manuela Echeverría de Cenoz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$38.50 En.15-264-v.feb.7.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia.

doctor don José B. Alzamora; y en el expediente "Cándida Díaz de Pérez, Isabel Díaz y Jaime y Esther Díaz de Silvera contra los sucesores de FRANCISCO LORENZO PEREYRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante y en las puertas de este Juzgado de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada; asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Los derechos y acciones que le correspondían a Francisco Lorenzo Pereyra en un terreno solar esquinado, situado en esta ciudad, con las construcciones y demás mejoras que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto, por igual extensión en la línea del fondo, por donde limita con terreno de don Eustaquio Pérez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus dos lados paralelos de largo, lindando, por uno de ellos, con la calle Grito de Asencio y por el otro con terreno de Francisco Correa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto - ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; D) Que igualmente serán de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas, a menos que el adquirente sea el propio ejecutante, en cuyo caso dichos gastos y gravámenes serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.80 En.10-133-v.en.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Banco de la República contra la sucesión de JOSE LUIS SIRI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1944, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, cuatro fracciones de chacra con todo lo en ellas edificado, plantado y alambrados y demás mejoras y accesorios que contengan, ubicadas en la 3.a sección judicial de Salto, empadronadas con el número 2016, señaladas con los números 5, 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Ramón Esteves, de Marzo de 1941, que se deslindan así: Fracción número 5: 9 hectáreas, 3693 metros 0400 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, avenida Dionisio Trillo; al Este, avenida América; al Sur, lote número 6, y Oeste, lotes números 3 y 4. Fracción número 6: 8 hectáreas, 2440 metros 4550 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote número 5; al Sur, lote número 7; al Este, avenida América, y Oeste, lotes números 2 y 3. Fracción número 7: 7 hectáreas, 7098 metros 5000 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote número 6; al Sur, lote número 8; al Este, avenida América, y Oeste, lote número 2. Fracción número 8: 7 hectáreas, 4379 metros 3000 centímetros, lindando: al Norte, lote número 7, al Sur, avenida Apolón de Mirbeck; al Este, avenida América, y Oeste, lote número 2. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador, y que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados estando habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$41.00 En.24-463-v.feb.9.

RICARDO SARALEGUY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario"; se hace saber que el día 7 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64 de esta ciudad, empadronada antes con el número 1452 (hoy con el número 683), a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Muñoz y José I. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y E) Que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz de la 1.a Sección.

(Gestión Fiscal) En.24-10110-v.feb.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 50 serie "27", a cargo de MAXIMO NUÑEZ, el 11 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público; al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en la manzana 335 de la ciudad de Tacuarembó, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento diecinueve, con un área titulada de mil doscientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 26 de Julio de 1927 en la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó, consta de mil doscientos noventa y seis metros diez decímetros y se deslinda: 21 metros 80 centímetros de frente el Nordoeste, a la calle Paysandú, edificio 87, entre las de Maciel y Zabala, por 59 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Zacarías Docca, Prudencia González y Juan León; al Sudeste, con Amadeo Menoni y Antonio Sotto, y al Sudoeste, con Luis Castro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 17 de Diciembre próximo pasado a $ 2.176.05 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintidós pesos cincuenta y tres centésimos ($ 1.222.53), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-10098-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 201 serie "R", a cargo de JACOBO ELGUE, el 8 de Febrero próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), un terreno y mejoras en la manzana 144 de la ciudad de Florida, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil trescientos cuarenta y seis, el que consta de cuatrocientos veintisiete metros nueve mil cuatrocientos ochenta y siete milímetros y se deslinda: por el Norte, da frente a la calle Misiones; por el Sur y Este, linda con Francisco Saldombide, y por el Oeste, por formar esquina, da frente a la calle Atanasio Sierra. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate anterior a $ 1.327.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos setenta y dos pesos catorce centésimos ($ 672.14), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.19-10068-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1263 serie "Z", a cargo de BENJAMIN GOMEZ, el 9 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan José Brito del Pino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro, el que consta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre de 1928 y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Bella Vista, edificio 2074, entre las de Cufré y Acevedo Díaz: 34 metros 36 centímetros al Este, con Rosa Sagrera; 17 metros 18 centímetros al Sur, con dicha Rosa Sagrera, y al Oeste, línea quebrada de 3 rectas, las que, partiendo del Sur, corren de Sur a Norte, Oeste a Este y Sur a Norte y miden, respectivamente, 8 metros 59 centímetros, 8 metros 59 centímetros y 25 metros 77 centímetros, terminando en la calle Bella Vista y limitando la primera línea con Antonio Bagnuoli y las otras dos con Benito Fernández. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Diciembre próximo pasado a $ 8.136.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos veintisiete pesos dieciséis centésimos ($ 4.627.16), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.19-10069-v.en.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMILO HERNANDEZ, la provisión y lechería establecida en Joaquín Requena 2369. Acreedores presentarse al comercio, plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Kurt Bieber Markeis.

$7.10 En.11-141-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de marmolería giraba bajo la razón social de "SANTOCCHI y MALCUORI", en esta Capital, avenida Agraciada 2613 y Ejido 1139, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Santocchi. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a la avenida Agraciada 2513, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 13 de 1944.

$5.50 En.17-303-v.en.27.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 31 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Autorización al Directorio para otorgar las escrituras, realizar gestiones o diligencias necesarias, con el exclusivo fin de llegar a la escrituración definitiva del edificio social; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). — Florida, Enero de 1944. — El Directorio.

$12.00 En.15-269-v.en.29.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguaya S. A. para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 31 de Enero del corriente año a la hora 10, en el local de la Compañía calle Ciudadela 1414 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renovación de un miembro del Directorio y suplente respectivo.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 27 de Enero.

$9.40 En.18-315-v.en.28.

LA CAJA OBRERA BANCO DE AHORRO Y CREDITO
(25 de Mayo y Treinta y Tres)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Tesorería de casa central desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente a las 16 horas. (Artículo 42 de los estatutos).

2.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. (Artículo 38 de los estatutos).

3.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Davviere, Secretario.

$21.40 En.18-324-v.en.28.

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S. A."

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en los escritorios de la sociedad, camino Carrasco número 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1943 e informe del Síndico. B) Elección para renovación total de los señores miembros del Directorio, Síndico y suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones, o documentos bancarios que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — El Secretario.

$11.50 En.18-344-v.en.28.

DISLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de VALVERDU y COMPAÑIA, que gira en la calle Constituyente número 1637, en el ramo de confitería, en mérito de haber prometido vender el socio Raimundo Valverdu a su socio Manuel Baquero Rodríguez su participación en el negocio aludido, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Raimundo Valverdu. — Manuel Baquero Rodríguez.

$11.60 En.22-422-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales gira en Aiguá (Departamento de Lavalleja), con la razón social de "MOISES REZK y HERMANO", retirándose de la sociedad el señor José Rezk y quedando a cargo del señor Moisés Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Moisés Rezk. — José Rezk.

$9.70 En.22-420-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad, avenida Garibaldi 2534 (bis), bajo la razón de "ANTONIO BRANDA y COMPAÑIA", en el ramo de ferretería, bazar, artículos sanitarios y anexos. Interviene escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Antonio Branda. — Marcos Branda. — Rafael Scavone.

$8.00 En.22-413-v.feb.10.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 18 de Febrero de 1944 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943; 2.o Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — El Secretario.

$17.00 En.22-403-v.feb 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor CARLOS CONSTANTINO la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant gira en Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, bajo la denominación de "El Vigía". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, Cerrito 594 (Montevideo). — Piriápolis, Enero 2 de 1944. — José Luis Ajuria.

$9.20 En.14-257-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña AURORA ASTARITA DE AIELLO la farmacia denominada "Avenida", sita en General Flores número 3364, que gira bajo la razón social de Lola Do Pazo, y Compañía integrada por Lola Do Pazo de Cabrera y Francisco Guarnido, casada la primera con José R. Cabrera. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma farmacia. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Lola Do Pazo de Cabrera. — Francisco Guarnido. — Aurora Astarita de Aiello.

$11.30 En.14-254-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he vendido mi tienda sita en la calle Cerrito 287. Los acreedores deben acudir a la calle Sierra 2210. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Dora Grimberg y David Osipoviez. — Aída Gerzman.

$4.80 En.14-248-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Rosario Righetti se separa de la razón social "Yoo, Rigola y Compañía", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo número 2239, en el ramo de revestimientos, estuque, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios VIRGINIO YOO y BAUTISTA RIGOLA, quienes continuarán la sociedad. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Interviene escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Virginio Yoo. — Bautista Rigola. — Rosario Righetti.

$13.10 En.12-196-v.feb.3.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Febrero del corriente año a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). — Paysandú, Enero de 1944. — Juan Iliriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$13 60 En.22-427-v.feb.2.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1943; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en substitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.

$16.00 En.20-378-v.feb.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio, el 31 de Diciembre de 1943, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 7 de Enero de 1944, con el número 21 al folio 74 vuelta y siguientes del tomo 8.o de Contratos, Materprim, S. R. L. y los señores doctor Felipe Gil, Federico S. Gil y Enrique Cortinas constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Cidram Limitada, Compañía de Importación, Distribución y Representación de Artículos Medicinales; Sociedad de Responsabilidad Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Sidram Limitada", en ambos casos con igual fuerza obligatoria; 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo; 3.o El objeto de la misma consiste en la importación, distribución y representación de artículos medicinales en general; 4.o El capital de la misma es de $ 20.000.00 de los cuales fueron aportados el 50 o|o en efectivo en el acto constitutivo; 5.o El plazo de duración es de 5 años, a partir del 31 de Diciembre de 1943 prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años, siempre que noventa días antes de su vencimiento inicial o cualquiera de sus prórrogas ninguno de los socios comunicara por escrito a sus consociados su propósito de dar por terminado el contrato al vencimiento del plazo vigente en ese momento; 6.o La representación social estará a cargo de los señores Federico S. Gil y Enrique Cortinas, conjunta o separadamente.

$23.30 En.21-390-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor JACOBO SANDERS la lechería y provisión de mi propiedad sita en esta Capital, calle Cerro Largo 1238, libre de deudas y gravámenes. Los que se consideren con derechos deben presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo 371 (apartamento 24). — Roberto Marcuse.

$9.20 En.21-381-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender la provisión y lechería calle avenida Sarmiento número 2274, al señor MIGUEL BUSQUETS. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Vitalino Sosa. — Miguel Busquets.

$5.20 En.21-401-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad M. DUPINTAPIE y COMPAÑIA LIMITADA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ledo Arroyo Torres, calle 25 de Mayo número 467 (primer piso). — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Mauricio Dupin Tapié — Daniel Hillel.

$7.20 En.21-399-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad "METALCO", que gira en el ramo de depósito de metales en la calle Batoví 2090|92. El socio Lotte H. de Wolff se encarga del activo y pasivo. — Harry Keller.

$5.20 En.21-397-v.feb.9.

VENTA DE CARNICERIA

Comunicamos que José Ketchedjian prometió vender a REYNALDO ALBERTO FERRERI la carnicería calle Bogotá número 501, cuyos acreedores podrán ocurrir a calle 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1944.

$6.30 En.21-393-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contratamos vender a JOSEFA F. M. DE OTTONELLO el almacén de comestibles establecido en Dolores Pereyra de Rossell 1651. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1944. — Por la sucesión de Manuel Cotelo: Julia G. de Cotelo. — Manuel Cotelo (hijo). — Josefa F. M. de Ottonello.

$9.10 En 21-391-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a JULIO E. RODRIGUEZ el bar con alcohólicas establecido en Sierra 1801. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Ramón Fernández. — Julio E. Rodríguez.

$6.70 En.21-392-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que venderé a JOSE ALBERTI PEÑA y CELINA DOS SANTOS CRUZ DE ALBERTI el hotel Herrera. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio. — Lascano, Diciembre 10 de 1943. — Nicolás Herrera (hijo).

$4.40 En.21-389-v.feb 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE SOUTO y otros los muebles y útiles y demás bienes ubicados en la ex panadería, hoy clausurada, en la calle Pedro Bustamante número 1431, de esta ciudad. Concurrir a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso escritorio N.), dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Andrés Deseyo.

$7.50 En.21-387-v feb 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del señor A. Costas Cabezas he prometido vender mi casa de comercio del ramo de café y bar sito en la calle Justicia número 2001, al señor JUAN GUGIE. — Montevideo, Enero 18 de 1944 — Enrique Misa — Juan Gugie.

$8.00 En.21-382-v feb 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOSE CALVO el café establecido en Andes 1369. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Generoso López. — Perfecto López.

$6.50 En.20-372-v feb.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y CESION

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad "MARTINEZ, BARREIRO y BALSA" prometiendo el socio Ricardo Martínez vender a sus consocios Barreiro y Balsa su parte en dicha sociedad y cediéndole, además, a éstos, los derechos y obligaciones que tiene en el compromiso de compraventa subscripto con don Tomás Barboni el 1.o de Setiembre de 1941, referente a la compra de la panadería "Ciudad de Montevideo", sita en esta ciudad, Santiago de Chile 1101. Los interesados, en plazo legal, deben presentarse con sus justificativos correspondientes en dicho comercio. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Ricardo Martínez. — Generoso Barreiro. — José Balsa.

$13.90 En.20-364-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por intermedio de la organización "Co-Iu", Treinta y Tres 154, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Testa Hermanos", ha sido disuelta con fecha 23 de Diciembre de 1943, adjudicándose el activo y pasivo al señor CIRO JESUS TESTA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la organización citada. — Salto, Enero 5 de 1944.

$14.60 En.11-168-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA y ABEAL, avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su bar y horno, avenida General Flores 2800, al señor JOSE VEIGA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, Montevideo, Enero 3 de 1944. — David García. — José Abeal. — José Veiga.

$8.10 En.11-136-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a MARIA DELIA GERPE el negocio de reparación y venta de radios denominado "M. G. Tonelli", "Radio Fénix", sito en Uruguay 894, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en 25 de Mayo 477 (escritorio Ureta Vega). — Mario Tonelli.

$9.20 En.11-131-v.en 31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEONARDO y JUAN A. PRIGUETTI, bajo la firma social Priguetti Hermanos, han resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto tenían establecida en la calle Juan M. Gutiérrez 3543, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo 677. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Leonardo Priguetti — Juan A. Priguetti.

$14.00 En.11-111-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE SUAREZ mi casa de comercio de almacén y lechería, Tomás Diago 604. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Francisco S. Cabrera. — Enrique Suárez.

$8.20 En.11-96-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que tenemos prometido vender a los señores GINES VEGA y RAMON ALBERTO CAJIGA la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y billares gira en la localidad de "Punta del Este" bajo el nombre de "Casa Cuñetti" siendo de cargo de los promitentes vendedores el activo y pasivo de dicho comercio hasta el día treinta de Junio del año en curso, y desde esa fecha en adelante de cargo de los promitentes compradores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en la ciudad de San Carlos calle 18 de Julio 747, dentro del plazo legal. — San Carlos, Noviembre 30 de 1943. — Ginés Vega. — Carlos Cuñetti. — Ramón Alberto Cajiga. — Angel Cuñetti.

$24.80 En.11-119-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira bajo la razón "DE VIDA y MARIÑO" en el ramo de café y bar, ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada números 3891 al 3897, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gustavo Mariño. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$10.90 En.13-227-v feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que procederemos a disolver la sociedad que en el ramo de lavadero de lanas y bajo la razón social "JORGE ETCHEVERRY y COMPAÑIA LIMITADA" ha desarrollado sus actividades en esta plaza, calle Arroyo Grande número 2621. — Jorge Etcheverry Vidal. — Miguel Campomar. — César Cardoso Guani. — Armando Regusci. — Ernesto Balparda.

$8.40 En.13-216-v.feb.1.o.

COMPRAVENTA DE COMERCIOS Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que José Rodríguez Lorenzo ha prometido vender a JOAQUIN FONTAN MISA su parte en el comercio que con el comprador tiene establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 123, denominado "Bar Los Dos Amigos" y su parte en el comercio de la calle Cerrito número 149, denominado "Bar Los Tres Amigos", que le corresponde en sociedad con el comprador y Emilio Ruzo. En consecuencia, se disuelve la sociedad con Fontan Misa totalmente y parcialmente la sociedad con Fontan y Ruzo. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons (Buenos Aires número 479). — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Rodríguez Lorenzo. — Joaquín Fontan Misa. — Emilio Ruzo.

$17.10 En.10-94-v.en29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la sociedad "MANUEL MARTINEZ REINA, SOCIEDAD ANONIMA EL TELAR", el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de tejidos e hilandería tenemos instalado en la calle República Francesa números 872 al 890. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Sociedad Manuel Martínez Reina.

$14.00 En.17-307-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dominga González de González, radicada en la calle Vecinal 919 Pando (Departamento de Canelones), con patente padrón 131, almacén y licencias, se compromete vender a ITURRALDE y LOUSTAUNAU dicho comercio y todos sus derechos, por el cual llama a sus acreedores para que se presenten en el plazo correspondiente. — Enero 12 de 1944.

$7.90 En 15-278-v feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón M. Vay transferirá a SECUNDINO VILA su parte en el restaurant y cervecería "Trocadero" (antes Odeón), Yaguarón 1321 y 1325. Se cita a los acreedores a Mercedes 1226. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Canuti.

$5.70 En 15-276-v feb 3

"LA URUGUAYA", S. A.

PRIMERA INSTITUCION NACNONAL DE SEGUROS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Local: Florida 1251 — La Gerencia.

$7.50 En.15-287-v.en.27.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1944 a las 12 horas en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos; 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$8.10 En.14-255-v.en.28.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año a las 15 y 30 horas en la sede social de la Sociedad, calle Ituzaingó número 1309, piso 2), apartamento 5, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Balance general correspondiente al último ejercicio. 2.o) Nombramiento de Síndico. 3.o) Autorización al Directorio para vender propiedades de la Sociedad. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — El Secretario.

$6.60. En.18-332-v.en.28.

CASAS Y TERRENOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año a las 16 horas en la sede social de la sociedad, calle Ituzaingó número 1309, piso 2), apartamento 5, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Balance general correspondiente al último ejercicio. 2.o) Nombramiento de Síndico. 3.o) Autorización al Directorio para vender propiedades de la Sociedad. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — El Secretario.

$6.60 En.18-333-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Añón Berruti y Hernández", establecida en General Flores 2204; retirándose el socio Florentino Añón y tomando a su cargo el activo y pasivo los socios RAMON BERRUTTI y JULIAN HERNANDEZ. Los acreedores se presentarán en Lima 1514. — Montevideo, Enero 12 de 1944. —Florentino Añón. — Ramón Berrutti. — Julián Hernández.

$10.90 En.18-316-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender a favor de la señora MARIA Y. P. DE BIARNES el almacén de comestibles y lechería situado en la calle Juan Paullier número 2298 esquina a la de Cagancha de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1944. —Albina Iglesias Estévez. — María Y. P. de Biarnes

$13.60 En.18-320-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que se ha disuelto la sociedad Emérico Körösi y Compañía, retirándose el socio señor Miguel Abi Rizk haciéndose cargo del activo y pasivo social, el señor EMERICO KÖRÖSI, quien continuará ejerciendo el comercio a nombre propio. Publicación de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904; los acreedores se presentarán en la calle Caiguá 3639. — Montevideo, Enero 12 de 1944.

$9.20 En.18-338-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Soler Pagés ha vendido a los señores JAIME MORELL RIPOLL y JUAN MIR MAS la parte que por todo concepto le corresponde en la casa de comercio "Casa de Huéspedes" y despacho de bebidas fermentadas gira en la avenida General Rondeau número 1808, quedando por lo tanto dueños absolutos de la misma los citados señores Morell Ripoll y Mir Mas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar los interesados sus documentos en Cerrito 521, escribanía Bovino. — Juan Soler Pagés. — Jaime Morell Ripoll. — Juan Mir Mas.

$14.70 En.18-325-v.feb.7.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Al público en general hago saber que he prometido en venta, mi casa comercial que gira en esta plaza, en los ramos de restaurant y bar denominado "Colombes", situado en la calle Grecia número 3251. En cumplimiento de la ley vigente, hace esta publicación haciendo saber a los acreedores que deben presentar sus cuentas en el comercio referido. — Ciriaco Zofiriadis.

$9.40 En.18-331-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a FILEMON BENITO FRADE nuestra parte en la sociedad con razón social "Frade, Bernadet y Dutra", ramo de hotel, despacho de bebidas y afines, con domicilio en esta ciudad, Sarandí esquina Treinta y Tres, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse en la calle 33 número 629, en esta ciudad, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Enero 7 de 1944. — Ricardo M. Bernadet. — Horacio Dutra.

$16.40 En.15-283-v.feb.7

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 9.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1943, que se realizará el 8 de Febrero próximo a la hora 18, en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día 1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico. 4.o) Autorización para aumentar el Capital del Banco hasta $ 5.000.000.00.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones por lo menos, por valor de $ 1.000.00. 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados. — Montevideo, Enero de 1944.

$23.10 En.15-302-v.feb.3.

NOEL DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Noel del Uruguay, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas en la calle Piedras número 357 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Designación de Síndicos titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene: A) Que los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, en Secretaría, las acciones que posean o un certificado bancario; B) Que transcurrida media hora de la señalada para la convocatoria, se considerará constituída la asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — La Secretaría.

$12.70 En.20-370-v.en.31.

RIOPLATENSE S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de Enero de 1944 en el local social, calle Ciudadela número 1400 esquina Mercedes a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea, o presentar certificado de depósito en un Banco de la Capital, por lo que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y votos que corresponda. Aprovechamos la oportunidad para llevar a conocimiento de los señores accionistas, que se encuentran en nuestras oficinas a su disposición, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1943. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Adrián Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Director Secretario.

$17.50 En.20-383-v.en.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscrito el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las dieciséis horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 25 del corriente a las dieciséis horas. Se previene que según el artículo número 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 17 de 1944.

$13.40 En.20-388-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "TRIGO y GIL", haciéndose cargo del comercio de café establecido en Ejido 1301 el señor José Trigo y del ubicado en Ejido 1317 el señor Atilano Gil. Acreedores presentarse en Ejido 1301. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1944. — José Trigo. — Atilano Gil.

$8.80 En.20-373-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JOAQUIN IGLESIAS la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Agraciada número 3726, en el ramo de almacén de comestibles y bar. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 13 de 1944 — Gustavo Mariño.

$3.70 En.19-318-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS ESPINOOSA las existencias del comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tengo establecido en Estación Solís, de este Departamento, tomando a mi cargo el pasivo correspondiente. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el lugar indicado. — Minas, Enero 10 de 1944 - Higinio Falco.

$12.00 En.24-466-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada por los señores Alberto Oneto y José Malacrida, en Montevideo, el 19 del corriente, ante el escribano doctor Julio C. Mourigán, se declaró disuelta la Sociedad MALACRIDA y COMPAÑIA LIMITADA y constituída por los nombrados el 3 de Junio de 1942 ante el escribano L. Mattiauda, y que del activo y pasivo de la misma se hizo cargo el señor Alberto Oneto. — Montevideo, Enero 20 de 1944.

$ 13.50 En.25-474-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Emilio Larguero ha prometido vender a su único socio, señor DELIO E. REBOULAZ, su cuota parte en la sociedad que en el ramo de carpintería y herrería gira bajo la firma "Reboulaz y Larguero", en Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José. Y se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Ecilda Paullier, Enero 20 de 1944. — Emilio Larguero. — Delio E. Reboulaz.

$12.40 En.25-456-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "LACASA y URRUTIA" las existencias del comercio que tenía establecido en la avenida Rodó esquina Garibaldi, de esta ciudad, y se emplaza a los acreedores a que comparezcan dentro del término de treinta días en la calle Treinta y Tres número 89, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Enero 19 de 1944. — Olegario Andión. — Lacasa y Urrutia.

$13.90 En.24-462-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "GHISO DEMATTEIS y DUQUE", cuyo objeto era la explotación del taller de composturas de artículos de loza y muñecas, denominado "Clínica de Muñecas", situado en la calle Mercedes 934, continuando con el negocio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo Moisés Ramón Duque. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Vicente Ghiso Dematteis. — Moisés Ramón Duque.

$10.10 En.24-453-v.feb.12.

MALTERIA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 19.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 10 de Febrero de 1944, a las 18 horas. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos escrutadores. 2.o) Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico. 4.o) Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060. La inscripción puede efectuarse hasta el día 5 de Febrero de 1944, inclusive. — Montevideo Enero 16 de 1944. — El Secretario.

$22.70 En.24-476-v.feb 9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolvimos la sociedad comercial que integrábamos "Pereira y Machado", quedando el señor VICENTE SALVADOR PEREIRA a cargo de todo el activo y pasivo del negocio, con el que continuará. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Vicente Salvador Pereira. — Justo José Machado.

$9.60 En.24-460-v.feb.15.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 7 de Febrero de 1944 a las 18 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1943 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1944 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — El Directorio.

$19.80 En.20-379-v.en 31.

FIBRAVEGETAL S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fibravegetal S. A., a los efectos del artículo 7.o de los estatutos sociales, pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad, que en su sesión del día 31 de Diciembre próximo pasado, resolvió ampliar el capital de la misma en la suma de $ 155.000.00, para la subscripción de la cual tendrán preferencia durante el término de veinte días, a partir de la última publicación de este aviso, a prorrata de las acciones que presenten en el domicilio de aquélla, Paraguay 1472.

$7.20 En.18-330-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar el taller de fabricaciones mecánicas que tengo instalado en la finca de la calle Joaquín Requena número 1626, de esta ciudad, y vender las maquinarias y demás existencias a "ELMET, S. A. (Electrometalúrgica, Sociedad Anónima). Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en Joaquín Requena número 1626. — Esteban Guerrina.

$10.20 En.7-17-v.en.26.

"VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO, S. A."
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del día 14 del corriente mes y año, se cita a los señores accionistas de "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A.", para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 10 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en el local de la avenida 8 de Octubre número 3310, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; y 2.o Modificación del artículo 48 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — El Directorio.

$8.00 En.22-421-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le hace saber, de acuerdo a lo establecido en la ley número 8992, que ante el escribano Pedro Grille González se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada por los señores Nelson García, Rubén García, José García, Enrique Franchi y Rodolfo Perera, que girará bajo la denominación de ELABORADORA DEL VIDRIO LIMITADA, SOCIEDAD (E. E. V. L. Limitada), con un capital de $ 5.000.00, integrados por partes iguales por los socios, o sea, $ 1.000.00 cada uno. El administrador será don Enrique Revello D'Aponte, domiciliado en Brito del Pino número 875, estando a cargo del nombrado el uso de la firma con las restricciones indicadas en dicho contrato y el mandato. El capital está integrado en cuotas de $ 100.00 cada una y cada cuota valdrá un voto en las asambleas. La sociedad será dirigida por un Consejo Directivo de 3 miembros elegidos anualmente, pudiendo ser reelectos, y el plazo de duración será de cinco años. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 21 de Diciembre de 1943, con el número 3 al folio 12 tomo del Registro de Contratos.

$16.20 En.19-350-v.en 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido el almacén en la calle Cádiz 3000, a JOSE ANTONIO y LUIS ALBERTO LAPORTE, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Santiago Bardakcbian.

$4.60 En.19-363-v.feb 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a AMELIA RAMIREZ mi comercio J. Cibils 2559. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Enero 10 de 1944. — Emilio Rubio. — Amalia Ramírez.

$5.60 En.14-251-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREYRA la casa de comercio en el ramo de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Ayacucho número 3451. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Froilán Baptista.

$8.00 En.12-189-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Rems y Blubaum, con sede Libertad 2613 han disuelto la sociedad quedando con el activo y pasivo el señor REMS. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Rems —León Blubaum.

$4.90 En.8-66-v.en.27

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 8 de Febrero de 1944 a la hora 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1943; 2.o Distribución de utilidades y fijación de dividendos para los ejercicios 1942 y 1943; 3.o Nombramiento del Síndico.

$7.00 En.21-402-v.feb.1.o.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general que tendrá lugar el 31 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimoctavo ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; 3.o Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$9.60 En.19-282-v.en 29.

"MOTORES MARELLI", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1944 a las 12 horas, en el domicilio social, calle Uruguay números 1117/19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1943. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Asuntos varios; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

$15.60 En.24-438-v.feb.9.

ANDRES SARAGO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don JOSE JOAQUIN MEDINA, promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el mencionado solar:

José Joaquín Medina. — Domicilio: Entre Ríos entre Colón y 25 de Mayo, ciudad de Paysandú, padrón 2356, solar 1 de la manzana 332, situado con frente al Este, a la calle Misiones; al Oeste, con Eugenia Arévalo de Galli; al Norte, con Saturnino Centurión; y al Sur, con Andrés Saragó y Pascuala María Shurman. — Paysandú, Diciembre 30 de 1943. — (Firmado): Andrés Saragó.

$15.00 En.12-207-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina A. Suárez, he vendido al señor JACOBO MANHO mi comercio Justicia 2000. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1944. — María G. de Bado. — Jacobo Manho.

$5.90 En.24-464-v.feb.12.

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha iniciado el pago del dividendo del 9 o|o correspondiente al ejercicio 13.o de esta Sociedad.

El horario establecido al efecto es el siguiente: 8 a 10 y de 15 a 17. — Salto, Enero 8 de 1944. — El Directorio.

$4.30 En.24-461-v.feb.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Shell Mex Uruguay Limited".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Copia. — Don John Venn, Notario Público y del Ilustre Colegio de la ciudad de Londres; traductor oficial de los idiomas inglés y castellano; etc., etc. Doy fe de que el documento en idioma inglés que se agrega, es copia fiel y literal de un acuerdo ordinario respecto al aumento de capital, adoptado por los miembros de la Compañía Anónima inglesa, establecida en esta ciudad, denominada "Shell - Mex Uruguay Limited", debidamente incorporada y registrada según las leyes vigentes en Inglaterra relativas a compañías de esta clase, en asamblea general extraordinaria celebrada el día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, habiendo sido expedida dicha copia por don William Alexander Stuart, Oficial Principal, Funcionario a cargo de la oficina en esta ciudad del Registro de Compañías, y por él certificada como copia fiel de su respectivo original que obra en el Registro a su cargo; siendo la firma subscripta al certificado al pie de dicha copia y dice "W. A. Stuart", auténtica y del propio puño y letra del referido señor William Alexander Stuart, y subscripta por él en mi presencia el día de hoy.

La doy asimismo de que el aumento de capital de dicha "Shell-Mex Uruguay Limited" a que se hace referencia en dicho acuerdo, fué debidamente aprobado por los Lores Comisarios de Hacienda de su Majestad Británica, a los efectos del reglamento 6 de los reglamentos de defensa (Hacienda) de 1939. (Defence (Finance) Regulations 1939).

La doy igualmente de que habiéndose archivado dicho acuerdo en el referido Registro de Compañías y obtenido la aprobación de los expresados Lores Comisarios de Hacienda, constituye ello prueba concluyente que en la adopción del acuerdo de referencia, se han cumplido todas las disposiciones pertinentes de las leyes de este Reino regulativas de la materia, y por tanto es obligatorio para con dicha Compañía en todos respectos.

Finalmente la doy de que traducido al idioma castellano dicho acuerdo, es su tenor el siguiente:

(Timbres inutilizados). 65548|72. Se tomó razón: 13 de Diciembre de 1942. (Sello de la oficina del Registro de Compañías). Ley de 1929 sobre Compañías. Compañía limitada por acciones. "Shell - Mex Uruguay Limited". Acuerdo ordinario adoptado el 11

de Diciembre de 1942. En una asamblea general extraordinaria de los miembros de la Compañía; debidamente convocada y celebrada en Lansbury Club, Teddington, Middlesex, el día 11 de Diciembre de 1942, se adoptó en forma como acuerdo ordinario el siguiente acuerdo, a saber: Acuerdo: Aumentar el capital actual de la Compañía de libras esterlinas 400.000 a libras esterlinas 500.000, mediante la creación de 100.000 acciones ordinarias de libras esterlinas 1 cada una, a ser numeradas de 350.001 a 450.000 inclusive, debiendo graduar en todos respectos pari passu con las actuales 350.000 acciones ordinarias de la Compañía. — W. G. Hogarth, Secretario. — 11 de Diciembre de 1942.

Es copia fiel. — W. A. Stuart, por el Registrador de Compañía. — (Timbre inutilizado).

Lo preinserto es traducción fiel de su original en inglés anexo, a que me remito, doy fe.

Y para que conste dónde y cómo convenga y fuere necesario, doy la presente que firmo, rubrico y sello en dicha ciudad de Londres, a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — John Venn, Notario Público.

Visto para la legalización de la firma de Kenneth Macassen del Ministerio del Interior Británico. — Londres, ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Arturo Prats, Cónsul General. — Número de orden 505. — Número de arancel 41. — Derechos $ 5.00 £2:12:1.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Arturo Prats, Cónsul Encargado del Consulado General en Gran Bretaña. — Número 5601. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Daniel Allende, Cónsul General, Director de Legalizaciones y Pasaportes.

Hay dos timbres, uno de Biblioteca de $ 0.25 y otro del Servicio Consular de pesos 0.75 inutilizados con un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Secretaría.

Los infrascriptos don John Hutcheson Macdonald y William Gloag Hogarth, en nuestro carácter de uno de los Directores y Secretario respectivamente de la Compañía Anónima inglesa establecida en la ciudad de Londres denominada "Shell-Mex Uruguay Limited", certificamos para que surta los efectos legales correspondientes en la República Oriental del Uruguay, que a fines de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos ya se había asignado a la sucursal de dicha Compañía en la expresada República todo su capital de quinientas mil libras esterlinas (£ 500.000). — Londres, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — John Hutcheson Macdonald, Director. — William Gloag Hogarth, Secretario.

Don John Venn, notario público y del ilustre Colegio de la ciudad de Londres, etc., etc. Doy fe de que el certificado que precede, fué firmado el día de hoy ante mí, a nombre y en representación de la Compañía Anónima denominada "Shell - Mex Uruguay Limited", establecida en esta ciudad, por don John Hutcheson Macdonald y don William Gloag Hogarth, uno de los Directores y el Secretario respectivamente de dicha Compañía, quienes en dicho su carácter están debidamente autorizados para firmar certificados de esta clase en representación de la misma.

Y para que conste dónde y cómo convenga y fuere necesario, doy la presente que firmo, rubrico y sello en dicha ciudad de Londres, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — John Venn, Notario Público.

Visto para la legalización de la firma de Kenneth Macassen del Ministerio del Interior Británico. — Londres, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. —Arturo Prats, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Secretaría: Vistos para la legalización de la firma del señor Arturo Prats, Cónsul Encargado del Consulado General en Gran Bretaña. Número 5603. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Daniel Allende, Cónsul General. Director de Legalizaciones y Pasaportes.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Ralph Emery, por la "Shell - Mex Uruguay Limited", personería que acredito con el poder que acompaño (letra A), con oficinas en la calle Rincón 438, piso 3.o, de esta ciudad, pero constituyendo domicilio especial a los efectos de esta gestión en el estudio de los doctores Delgado y Hughes, casa número 1431 de la calle Florida, al señor Ministro expreso:

I Que mi representada, Sociedad Anónima constituída en Londres, fué reconocida como persona jurídica, por el Poder Ejecutivo de la República, por resolución de 14 de Mayo de 1929, por la que, a la vez, se autorizó el funcionamiento en el Uruguay de la sucursal a cuyo frente me hallo (últimas dos fojas del legajo B).

II A esta sucursal, según consta en el decreto citado, le fué fijado un capital de $ 1.400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos).

III Según consta en el artículo 5.o de los estatutos sociales oportunamente registrados que acompaño (letra B), el capital de la Compañía era de £ 400.000.00 (cuatrocientas mil libras) dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones preferentes de £ 1 cada una y 350.000 (trescientas cincuenta mil) acciones ordinarias de £ 1 cada una.

IV El artículo 31 de los referidos estatutos prevé la posibilidad de aumento del capital social; aumento que deberá ser resuelto por una asamblea general.

V Según lo acredito con el certificado expedido en Londres con fecha 2 de Abril del corriente año, que adjunto (letra C) una asamblea general extraordinaria de la Compañía, debidamente convocada y celebrada el 11 de Diciembre de 1942, resolvió aumentar el capital de la Compañía llevándolo de libras esterlinas 400.000 a libras esterlinas 500.000 (quinientas mil libras) mediante la creación de 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de £ 1 cada una, asimilables en un todo a las anteriores acciones ordinarias. Esta decisión implica una modificación estatutaria de la que vengo a dar cuenta a sus efectos.

VI Con otro certificado expedido en Londres con fecha 28 de Octubre del año en curso, que también acompaño (letra D) se acredita que el 31 de Diciembre de 1942 va se había emitido y subscripto e integrado totalmente el capital en acciones de la "Shell - Mex Uruguay Limited", por un valor de libras esterlinas 500.000 (quinientas mil libras). El mismo día se expidió en Londres otro certificado, asimismo adjunto (Letra E), en el que consta que en la fecha indicada se había resuelto asignar a la sucursal de la "Shell - Mex Uruguay Limited", en la República Oriental del Uruguay la totalidad del capital de la mencionada Compañía, o sea la suma de libras esterlinas 500.000 (quinientas mil libras esterlinas).

VII Libras esterlinas 500.000 (quinientas mil libras) al tipo de cambio oficial con Inglaterra de $ 7.65 importan $ 3.825.000.00 (tres millones ochocientos veinticinco mil pesos) moneda nacional uruguayos.

VIII A los distintos efectos de la jurisdicción nacional dejo constancia de que el aumento del capital asignado a esta sucursal se operó efectivamente en ésta con fecha 13 de Diciembre último (1943), según consta en la contabilidad respectiva, lo que corresponde sea oportunamente controlado por la Inspección General de Hacienda.

Por todo lo expuesto: dígnese el señor Ministro resolver que, previos los trámites de estilo, se tome nota de la modificación estatutaria (ampliación de capital social) y del nuevo capital asignado a la sucursal en el Uruguay de la "Shell - Mex Uruguay Limited.

Quiera, asimismo, disponer se me devuelva los documentos que adjunto, expidiéndoseme, a la vez, testimonio de las actuaciones a que dé lugar esta gestión, a los efectos de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y subsiguiente publicación.

Otrosí digo: Que acompaño, además de los recaudos detallados en lo principal, la patente de giro de la "Shell-Mex Uruguay Limited" y el certificado de inscripción de la misma en la Matrícula de Comerciantes, cuya devolución dejo también impetrada. Saludo al señor Ministro muy atentamente. —(Firmado:) Ralph Emery. — C. H. Hughes, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 17 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Tomado nota, vuelva. — (Firmado:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Shell - Mex Uruguay Limited" que consiste en la ampliación de capital de la sucursal Montevideo a la cantidad de libras esterlinas 500.000, que al tipo de $ 7.65 por libra representa $ 3.825.000.00. De la documentación acompañada resulta lo resuelto por la Sociedad. Corresponde también autorizar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro atentamente. — (Firmado:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: La reforma efectuada a sus estatutos por la sociedad anónima inglesa, "Shell - Mex Uruguay Limited" no se opone a que siga funcionando en el país; por lo que corresponde tomar nota de dicha modificación, que consiste en el aumento de capital asignado a su sucursal en el país y confirmar la personería jurídica y autorización para funcionar de que actualmente goza, en las mismas condiciones de su concesión. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos; y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al interesado los documentos presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de estas actuaciones, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y de la consiguiente publicación, que se efectuará conforme a lo prescripto por el decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. —(Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Ralph Emery, en representación de la "Shell - Mex Uruguay Limited", dando cuenta de que dicha Sociedad, en asamblea general extraordinaria celebrada en Londres el 11 de Diciembre de 1942, resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal en nuestro país, de cuatrocientas mil libras a quinientas mil libras (libras esterlinas 500.000) que al tipo de $ 6.75 por libra equivalen a tres millones ochocientos veinticinco mil pesos m|n. ($ 3.825.000.00). Resultando: Que por los documentos adjuntos a la presente gestión se comprueba debidamente la realización de la asamblea a que se ha hecho referencia así como también la resolución aludida, en ella adoptada; Considerando: Que dicha resolución no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente al respecto; De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Tomar nota de la resolución de la "Shell - Mex Uruguay Limited" aumentando el capital de su sucursal en nuestro país a la cantidad de quinientas mil libras (libras esterlinas 500.000) o sean tres millones ochocientos veinticinco mil pesos ($ 3.825.000.00), y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 14 de Mayo de 1929, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Ralph Emery, por la "Shell - Mex Uruguay Limitada", personería que acredito con el poder que acompaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 1431 de la calle Florida (estudio del doctor Conrado H. Hughes, al señor Juez digo: Que según lo atestiguo con la documentación que adjunto, mi representada ha reformado sus estatutos ampliando su capital y el de la sucursal Montevideo, llevándole a la cantidad de £ 500.000.00 (quinientas mil libras) que, al tipo de $ 7.65 por libra, equivalen a $ 3.825.000.00 (tres millones ochocientos veinticinco mil pesos) uruguayos. Esta resolución fué puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo de la República, el que por decreto dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha 24 del corriente, resolvió se tomare nota de la modificación estatutaria y aumento de capital de la Compañía y su sucursal, a que acabo de hacer referencia, declarando, a la vez, que la "Shell - Mex Uruguay Limited" continúa en el goce de la personería jurídica que se le reconoció por resolución de 14 de Mayo de 1929. Adjunto copia testimoniada de las gestiones respectivas y de la resolución citada, copia que me fue expedida por la mencionada Secretaría de Estado. En mérito a lo expuesto y atento a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de-

Comercio y por el decreto de 24 de Julio de 1922, al señor Juez pido:
1.o) Se tenga por acreditada la personería que invoco y el domicilio que constituyo;
2.o) Que, previos los trámites de estilo, se sirva ordenar la inscripción de los documentos que acompaño en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado, disponiendo, a la vez, se publique los edictos en la forma prevenida por la ley;
3.o Se digne, también, ordenar que, cumplido lo que antecede, se desglose y devuelva los recaudos acompañados, y tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Dígnese usted proveer de conformidad y será justicia.
Otrosí digo: Que existiendo verdadero interés, incluso a los efectos Fiscales, en que la situación de mi Compañía se regularice a la brevedad posible, pido a usted quiera habilitar la feria mayor próxima, al solo efecto de la publicación de los edictos respectivos. Ut supra. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Ralph Emery. — Hughes, Abogado.
Hay dos timbres de patente judicial de $ 0.60 inutilizado con la firma: Hughes y otro $ 0.40 inutilizado con la firma: R. Emery.
18142. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.
Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Entrada: 30 de Diciembre de 1943. — Salida: 30 de Diciembre de 1943. — Vista número 3.879. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Imhof.
18207. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Vistos: atento a la resultancia de autos y a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, expresada en el dictamen de fojas 69 vuelta, decrétase la inscripción solicitada, publíquese en forma por la prensa, háganse los desgloses del caso, concédese la habilitación pedida en el otrosí de fojas 68 vuelta y tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo.
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.
Registro Público de Comercio. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 1 del folio 1 al folio 8 vuelto del libro 19 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.
Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$236.00 — 446.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 16 para adquirir espejos tamaño mediano, cuchillos para mesa tipo Toledo o similar, cucharas para mesa, cucharitas para café, platos hondos de loza, platos llanos de loza, tazas de loza con platillo para desayuno, termos de medio litro, pomada caoba, tabaqueras, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1590, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1944.
(Cuenta corriente) En.26-10132-v.feb.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|4
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro y colocación de pisos parquet en varios locales del edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Enero 22 de 1944.
(Cuenta corriente) En.26-10124-v.en.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|7
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en el local del Granero Regional de Florida, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Enero 22 de 1944.
(Cuenta corriente) En.26-10125-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 44. — Artículos de almacén: Febrero 7, hora 8.30.
Licitación número 45. — Artículos de molino: Febrero 9, hora 8.30.
Licitación número 46. — Artículos de limpieza: Febrero 10, hora 8.30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.26-10123-v.feb.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1048
Llámase a licitación pública para la compra de bolsas dobles de papel para carbón.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Febrero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-10126-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación número 1043. — Compra de 30 bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta. Apertura: Marzo 7 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Licitación número 1044. — Compra de dos grúas nuevas o usadas. Apertura: Febrero 11 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Licitación número 1045. — Compra de 10.000 litros de metanol. Apertura: Marzo 6 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Licitación número 1046. — Compra de chapas de cobre. Apertura: Febrero 10 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Licitación número 1047. — Compra de trajes de casimir para el personal de servicio. Apertura: Febrero 9 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Enero 22 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-10127-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 41572. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITABE ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.26-486-v.feb.5.

ACTA N.o 41570. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SPEIODE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 En.26-487-v.feb.5.

ACTA N.o 41573. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "INDUS", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 En.26-488-v.feb.5.

ACTA N.o 41582. — Montevideo, Enero 22 de 1944. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca "BROMURAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 En.26-489-v.feb.5.

ACTA N.o 41581. — Montevideo, Enero 22 de 1944. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca "OCTIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 En.26-490-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 876. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Pedro Espinosa Borges, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de autociclos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Hugo Tedesco. Secretario.
$11.70 En.26-400-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 80.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA
Segundo llamado
1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 80.000 kilogramos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición mencionada precedentemente, hasta el día 1.o de Febrero entrante a la hora 10.
3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 21 de 1944. — Escribano José Arturo Verocay, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.26-10128-v.en.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 26 de 1944

2.a Sección

NORBERTO R. REY. 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 264, y, ANTONIA R. DEANGEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 237.

4.a Sección

AURELIO GARCIA RETAMERO, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Andes 1217, y LAURA BEATRIZ DELFANTE HILL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.
JULIO SCARLATO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Durazno 1034, y GREGORIA CARMEN DEL PUERTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1034.

5.a Sección

PABLO C. ZUGASTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1091, y VIOLETA LILA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1091.

14.a Sección

OSCAR PIO LLORENS FERNANDEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Uruguayana 3387, y AURELIA FELICIA BERTERO SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2756.

15.a Sección

ALVARO NOVO, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Guaná 2067, y LASTENIA CAROBILLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2067.

17.a Sección

CIRIACO LUCINDO VAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Mendoza sin número, y ELENA GARCIA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 3221.

19.a Sección

NILO FERNANDEZ BAZAN, 28 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Constitución 2390, y MARIA LUISA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2490.

2.a Sección

ANTONIO SANTANA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y SATENIK HARUTIUM MEKIKCHIAN, 43 años, soltera, turca, domiciliada Cerrito 316. — Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis.

$2.00 P|p.-v.en.28.

19.a Sección

RAUL LOPEZ PUIG, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado La Paz 2039, y ENILDA SILVEIRA NOBLE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2039.

v.en 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato del señor MANUEL PEREZ IGLESIAS, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. A los efectos de las publicaciones habilítase la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.29-13276-v.en.11. En.28-v.feb.9.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO ALVAREZ. Medidas preparatorias" (Lo. 21. Fo. 671), se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las horas que se indicarán a continuación, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diez horas: Una fracción de campo situada en Marmarajá, octava sección judicial del Departamento de Lavallepa, empadronada con el número siete mil cuatrocientos doce, compuesta, según plano levantado en Agosto de mil novecientos veinte, por el agrimensor don José L. Cavallo, de una superficie de trescientos quince hectáreas, ocho mil doscientos noventa y siete metros y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándido R. Cal (hoy Diego Hilario Lamas); al Sur, con arroyo Marmarajá; al Este, con Carlos P. Cal, y al Oeste, con Blanca Ramona Cal; B) A las diez y treinta horas: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "La Totora", novena sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número quince mil novecientos treinta y cuatro, designada con los números cuatro y cinco en el plano del agrimensor L. Daniel Fosalba, compuesta de una superficie total de sesenta y ocho hectáreas trescientos sesenta y tres metros que linda: al Norte, Ignacia Alvarez de Gerona, Amalia Ismelia Gerona y Enrique Gerona Rodríguez; al Este, María Alvarez de Riccetto; al Sur, Benigno E. Pérez, y al Oeste, Trinidad González de Hernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles; y S) Que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 En.26-492-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 232 serie "S", a cargo de PEDRO PEIRANO, el 16 de Febrero próximo, a las 11 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos veintisiete pesos (pesos 6.427.00), un campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón dos mil seiscientos veintiuno, que es la fracción señalada con el número 17 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921 y consta de treinta hectáreas, deslindándose así: 404 metros 09 centímetros al Nordeste, con las fracciones 34 y 35, camino de 17 metros de ancho por medio; 742 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción 16; 404 metros 09 centímetros al Sudoeste con la 11; y 742 metros 40 centímetros al Nordoeste, con la 18. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.426.55, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) o en la Sucursal Paysandú. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.26-10129-v.feb.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 418, serie "30", a cargo de JOSE MARIA BELZARENA, el 17 de Febrero próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil pesos ($ 1.000 00), un terreno y mejoras en la manzana número uno de la ciudad de Salto, segunda sección judicial del Departamento del mimo nombre, padrón seis, con una superficie, según títulos, de ciento ochenta y cuatro metros cuatro mil setecientos dos centímetros y, según planos, de ciento ochenta y nueve metros mil quinientos noventa y tres centímetros, deslindándose así: 8 metros 63 centímetros de frente al Norte, a la calle Diecinueve de Abril, edificio 116, entre las de Ibicuy y Doctor Chiázzaro (antes Gaboto), por 21 metros 78 centímetros de fondo al Sur, midiendo esta línea 8 metros 74 centímetros, por donde linda con Sucesión Aramburú; al Este, con Joaquín Articuchumuñoa, y al Oeste, con Sucesión Belzarena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Diciembre del año próximo pasado a pesos 1.124.05 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos pesos ($ 700.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.26-10130-v.feb.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 342 serie "28", a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 16 de Febrero próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos setenta y seis pesos ($ 3.976.00), un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno (antes novecientos diecinueve), el que según plano del agrimensor Juan Basso, de Febrero de 1914, consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros y se deslinda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088, entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte, con Carolina E. Ribeiro de Nunes, y al Sur, tres rectas: la primera arranca del frente Oeste, en dirección al Este y mide 54 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur y mide 8 metros 52 centímetros y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros, limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Argain. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.656.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos trece pesos catorce centésimos (pesos 2.413.14), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.971.82 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en Sucursal Paysandú. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.26-10131-v.feb 5.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 9 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local sito en el edificio de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41). Segundo: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo correspondientes al décimonoveno ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1943. Tercero: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Cuarto: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Quinto: Aumento del capital accionario. Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio número 1488, de las horas 9 a 11. (artículo 39 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 18 de 1944. — El Directorio.

$19.20 En.26-491-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JACOBO JACOBSOHN, comerciante de 18 de Julio 2063, notifica la clausura de su comercio. Los acreedores deberán presentarse en la sede. — Montevideo, Enero 22 de 1944.

$3.50 En.26-484-v.feb.14.

PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE A PRESENTARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL 30 DEL CORRIENTE

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 65.558.21	Capital realizado	$ 377.800.00
Bancos	" 162.450.91	Reservas	" 36.684.14
Deuda Pública (valor efectivo)	" 70.882.70	Cuentas corrientes	" 101.871.69
Cuentas corrientes	" 66.820.31	Cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo	" 898.998.54
Deudores en gestión	" 5.966.94	Utilidades a realizar	" 18.126.99
Compradores de inmuebles	" 31.157.40	Dividendos a pagar	" 4.092.47
Valores descontados	" 1.148.654.51	Acciones a emitir	" 22.200.00
Acciones y valores	" 26.600.00	Fondos de fomento	" 3.187.30
Inmuebles	" 64.156.00	Intereses a vencer	" 148.782.30
Muebles y útiles	" 8.641.82	Fondos de previsión	" 15.582.42
Acciones de la 4.a serie	" 22.200.00	Utilidades a distribuir	" 47.740.38
Gastos instalación (Sucursal)	" 1.977.43	Depositantes de valores	" 1.241.536.00
Valores depositados	" 1.241.536.00		
Total del activo	$ 2.916.602.23	Total del pasivo	$ 2.916.602.23

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		HABER	
Impuestos fiscales	$ 9.044.32	Alquileres, comisiones, propiedades, intereses y descuentos, etc	$ 86.027.15
Caja de Jubilaciones	" 2.485.82		
Gastos generales, sueldos, etc.	" 25.422.53		
Fondos de previsión	" 1.334.10		
Utilidades a distribuir	" 47.740.38		
	$ 86.027.15		$ 86.027.15

San José, Enero 10 de 1944.

Domingo Mazzone, Presidente. — Alfredo Delgrandi, Tesorero. — Nicolas Perera (hijo), Gerente. — Eugenio López Tenedor de Libros.

326. — $ 24.00.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Sucursal de Montevideo)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 1.307.799.00	
Vellón	" 4.238.55	
Cheques y giros al cobro	" 34.270.14	
Cámara Compensadora	" 2.869.175.75	
Banco de la República	" 262.340.35	$ 4.477.823.79
Deuda Pública:		
Letras de Tesorería	$ 500.000.00	
Bonos de D. Nacional	" 130.000.00	
Valor efectivo		" 630.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.120.662.15	
Valores descontados	" 1.538.786.03	
Deudores en gestión	" 2.446.31	" 4.661.894.49
Varios:		
Deudores varios	$ 674.926.20	
Sucursales y corresponsales	" 211.140.37	" 886.066.57
Total del activo		$ 10.655.784.85
Cuentas de orden:		
Varias Ctas. deudoras	$ 15.154.852.84	
Val. depositados V|N	" 13.882.159.25	$ 29.037.012.09

PASIVO

Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 250.000.00	$ 750.000.00
Obligaciones a la vista:		
C.Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 7.613.788.05	
Obligaciones a plazo:		
Cajas de ahorros (preaviso 30 días)	" 1.176.551.29	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 371.125.00	" 9.161.464 34
Varios:		
Sucursales y corresponsales	$ 140.201.38	
Acreedores varios	" 604.119.13	" 744.320.51
Total del pasivo		$ 10.655.784.85
Cuentas de orden:		
Varias Ctas. acreedoras	$ 15.154.852.84	
Depositantes de valores	" 13.882.159.25	$ 29.037.012.09

Montevideo, Diciembre 14 de 1943.

Quentin K. Deaver, Gerente. — Kenmore L. Emerson, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas: — Walter Piffaretti, Inspector Sección Bancos.

380. — $ 25.20.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL 29 EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 21.067.00	
Vellón	" 98.38	$ 21.165.38
Deuda Pública $ 165.000 V|N. Valor efectivo		" 162.723.00
Bancos (a la vista)		" 7.221.24
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 44.520.18	
Colocaciones varias	" 581.358.87	" 625.879.05
Varios:		
Valores	$ 57.00	
Inmuebles	" 7.850.00	
Edificio social	" 8.000.00	
Muebles y útiles	" 934.51	" 16.841.51
Total del activo		$ 833.830.18
Cuentas de orden:		
Valores depositados (valor nominal)		$ 57.998.00

PASIVO

Capital realizado		$ 100.000.00
Fondo de reserva		" 21.077.10
Fondo de previsión		" 3.500.00
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes (a menos de 30 días)	$ 33.035.36	
Obligaciones a plazo:		
Caja de ahorros (preaviso de 30 días)	" 547.101.02	
Depósitos a plazo fijo (o más de 30 días)	" 79.055.90	" 659.192.28
Varios:		
Varios acreedores	$ 6.665.66	
Dividendos atrasados	" 673.20	
Intereses a vencer	" 26.075.29	
Utilidades a distribuir	" 16.216.22	
Ganancias y pérdidas (saldo a cuenta nueva)	" 430.43	" 50.060.80
Total del pasivo		$ 833.830.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores (valor nominal)		$ 57.998.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de administración, sueldos, etc.	$ 8.718.61
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 1.220.23
Patente e impuestos	" 2.439.86
Amortizaciones y castigos	" 190.43
Utilidades a distribuir	" 16.216.22
Saldo a nuevo ejercicio	" 430.43
	$ 29.215.78

HABER

Saldo anterior	$ 735.52
Intereses y descuentos	" 27.681.27
Comisiones y alquileres	" 798.99
	$ 29.215.78

Francisco Ferreyro, Presidente. — Luis A. Lamarthée, Secretario. — Juan Pedro Iglesias, Gerente.

428. — $ 20.40.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Anónima Industrial Tambera Termal

(En liquidación)

Balance en 31 de Diciembre de 1939

Activo

Acciones	$ 31.100.00
Accionistas	" 6.265.00
Deudores	" 10.780.89
Caja y Bancos	" 878.39
Instalaciones y útiles	" 249.20
Pérdidas y ganancias	" 3.355.20
Varias cuentas deudoras	" 1.250.00
	$ 53.878.68

Pasivo

Capital autorizado	$ 40.000.00
Acreedores	" 11.120.66
Capital de fundación	" 1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	" 1.057.52
	$ 53.878.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

448. — $ 5.40.

Compañía Anónima Industrial Tambera Termal

(En liquidación)

Balance en 31 de Diciembre de 1940

Activo

Acciones	$ 31.100.00
Accionistas	" 6.265.00
Deudores	" 10.770.45
Caja	" 28.39
Instalaciones y útiles	" 319.28
Pérdidas y ganancias	" 3.932.34
	$ 52.415.46

Pasivo

Capital autorizado	$ 40.000.00
Acreedores	" 9.657.44
Capital de fundación	" 1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	" 1.057.52
	$ 52.415.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

449. — $ 5.00.

Compañía Anónima Industrial Tambera Termal

(En liquidación)

Balance en 31 de Diciembre de 1941

Activo

Acciones	$ 31.100.00
Accionistas	" 6.265.00
Deudores	" 10.813.90
Caja	" 20.69
Instalaciones y útiles	" 425.82
Pérdidas y ganancias	" 4.843.93
	$ 53.469.34

Pasivo

Capital autorizado	$ 40.000.00
Acreedores	" 10.711.32
Capital de fundación	" 1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	" 1.057.52
	$ 53.469.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

450. — $ 5.00.

Compañía Anónima Industrial Tambera Termal

(En liquidación)

Balance en 31 de Diciembre de 1942

Activo

Acciones	$ 31.100.00
Accionistas	" 6.265.00
Deudores	" 10.069.93
Caja	" 5.49
Instalaciones y útiles	" 355.45
Pérdidas y ganancias	" 4.888.80
	$ 52.684.67

Pasivo

Capital autorizado	$ 40.000.00
Acreedores	" 9.926.65
Capital de fundación	" 1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	" 1.057.52
	$ 52.684.67

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

451. — $ 5.00.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Enero de 1944

Manuela Laurnaga de Rospide, oriental, 88 años, viuda, Mercedes 953.
Ema Brusoni, oriental, 67 años, soltera, F. Vidal 658.
María Uhart de Urtiaga, oriental, 65 años, casada, Obligado 1063.
María Cristina De León, oriental, 2 años, F. Susviela Guarch 2963.
Eduardo Alberto Meriglio Serra, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Eustaquia Calo de Soubirón, oriental, 77 años, viuda, Millán 4679.
Líbora P. de Barbé, oriental, 42 años, casada, Calderón de la Barca 1916.
Miguel Víctor Mosquera, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pablo Garbarino, italiano, 76 años, casado, Plutarco 3888.
Eduardo Yannuzzi, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Ercolano, italiano, 85 años, viudo, Ramón Anador 3505.
Francisco Acosta, oriental, 10 años, E. Tellier 874.
Dionisio Moreno, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana Lira, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
María América Vilarboa, española, 48 años, soltera, I. de Radiología.
Carmen Martínez de Silva, oriental, 78 años, viuda, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
Manuel Marquez, portugués, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Cecilia Rodríguez de Engo, española, 65 años, casada, Turquía 668.
Luis Pifarreti Castelli, oriental, 63 años, Hospital Maciel.
Lizardo Gorgal, español, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Roberto Stirling, oriental, 79 años, casado, San José 981.
Pedro Martínez Díaz, oriental, 59 años, casado, Los Bulevares s|n.
Mateo Juan A. Rodríguez, oriental, 48 años, casado, Holanda 2042.
María del Carmen Rocha, oriental, 7 meses, Vizcaya 4151.
Susana Nelly Tapia, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Carmen Cielea Forlenz, italiana, 88 años, viuda, Luis de la Torre 826.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 161 AL 169

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|1011, Jahn y Braun, A, Suiza, Relojes de metal para hombres, 690.
8|1014, Pomares y Vázquez, A, Suiza, Tejidos de seda artificial para visillos, 527.
8|855, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera de metal y enchapados, 1.837.
8|971, Werner y Compañía, C, Suiza, Cintas de seda artificial, 116.
8|1069, Civelli y Compañía, A, Suiza, Tejidos de rayón, 720.
8|1159, Walter Hugo, A, Suiza, Máquinas de escribir, 7.560.
8|1161, Walter Hugo, A, Suiza, Repuestos para máquinas de escribir, 113.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00065, Tapié y Compañía, C, Argentina, Abanicos de papel con varillas de madera, 160.
8|00244, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Trapos para piso, (C. F. 7|36166, etc.), 94.
8|00085, Luis A. Méndez, C, Argentina, Servilletas de papel, (S. F. 7|37049), 50.
8|00986, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Paños para piso, (C. F. 7|37451), 113.
8|00953, Leopoldo Gross, C, Argentina, Tejidos de lana para f. echarpes, 578.
8|00351, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Platos de chapa niquelados, 50.
8|00353, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Cerámicas decoradas, (C. F. 7|37183), 63.
8|00355, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Calcetines de algodón, (C. F. 7|35079), 50.
8|00042, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Artículos de bazar, (C. F. 7|35049), 50.
8|00659, Picardo - Dominici y Compañía Limitada, Paños de piso, (S. F. 7|35169), 113.
8|00698, Esteban Cámpora, C, Argentina, Ropa interior de algodón, (C. F. 7|36514), 94.
8|00287, Domingo R. Lorenzo, C, Argentina, Juegos de necesaire, (S. F. 7|36777), 63.
8|00293, Domingo R. Lorenzo, C, Argentina, Estuches para alhajas, (S. F. 7|36775), 63.
8|00295, Domingo R. Lorenzo, C, Argentina, Bijouteria de oro, etc. (S. F. 7|36781), 126.
8|00289, Domingo R. Lorenzo, C, Argentina, Artículos de metal para bazar, (S. F. 7|36783), 126.
7|00357, Introzzi S. A., C, Argentina, Zoquetes de algodón, etc. (C. F. 7|36449), 45.
8|00369, Pesquera y Compañía, C, Argentina, Escarbadientes, (C. F. 7|37274), 151.
8|00370, Oneto, Vignale y Compañía, C, Argentina, Paños para piso, (S. F. 7|36597), 126.
8|00616, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Carteras de cuero, (C. F. 7|37177), 126.
8|00345, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Ropa interior de jersey, (C. F. 7|36595), 63.
7|00347, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Fantasíaos de metal, F. F. 7|37181), 63.
8|00583, Buckstein y Bister, C, Argentina, Escarbadientes, (C. F. 7|37756, etc.), 50.
8|00585, Buckstein y Bister, C, Argentina, Cuerltos para reloj pulsera, (C. F. 7|37342), 50.
2|00571, Luis Caubarrére y Compañía, C, Argentina, Ropa interior de lana y de lana y algodón, (C. F. 7|36929), 126.
8|00496, Marcos Pschepiurca Suc., C, Argentina, Estopa de algodón, (S. F. 7|36091), 44.
8|00516, Carrau y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso, (C. F. 7|37018), 176.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|847, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de hierro (flejes) zingadas (galvanizadas) s|. envase, 1.896.
8|1083, Frigorífico Artigas S. A., port Co., A, Estados Unidos de Norte Turbinas a vapor, 2.035.
8|1081, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial para tanque fosf., 98.
8|1177, Shell - Mex Uruguay Limitada, A, Venezuela, Aceites combustibles (fuel oil), 53.140.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|1197, Boris Epstein, A, Argentina, Bijoutería falsa (gastos), 21.
8|1203, Valentín Martínez y Compañía, A, Argentina, Licor (flete), 44.
88|1207, Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Figuras de metal, etc. (fletes y gastos), 89.
8|1211, Adm. General de las Usinas E. y los T. del Estado, A, Argentina, Lámparas eléctricas (fletes y seguro), 92.
8|1189, Julio Mailhos S. C., A, Argentina, Cigarrillos (fletes), 22.
8|1210, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 1.502.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|1199, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para comp. segadoras hileradoras (gastos), 104.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|1171, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Argentina, Máquina industrial engomadora, etc., 2.884.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00017, Juan Uccelli, C, Argentina, Trapos de piso, 151.
8|00983, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Madera tallada (figura), 88.
8|00934, Alvarez Fernández S. A., A, Argentina, Pasta mecánica, 101.
8|00943, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Remaches de hierro niquelado, 4.
8|01010, Indelan Limitada, A, Argentina, Manchones de cuero para máquinas textil, etc., 128.
8|01008, Indelan Limitada, A, Argentina, Repuestos de algodón para máquinas textiles, 232.
8|00159, Valenetín Martínez y Compañía, C, Argentina, Trapos de limpieza, 126.
8|00046, Valentín Martínez y Compañía, C, Argentina, Escarbadientes, 251.
8|00552, J. Lucio Sienra y Hugo Colombo Parietti, C, Argentina, Mdeias de niño de hilo de algodón, 75.
8|00163, J. Lucio Sienra y Hugo Colombo Parietti, C, Argentina, Medias de niño de hilo de algodón, 75.